



Avance TERCER TRIMESTRE 2024

**Informe de Seguimiento al
Plan de Acción Institucional**

¡La Reforma Agraria es imparable!



**Equipo directivo
Agencia Nacional de Tierras:**

Juan Felipe Harman Ortiz
Director General

César Libardo Santoyo Santos
Jefe Oficina del Inspector de la Gestión de
Tierras

César Libardo Santoyo Santos
Jefe Oficina Control Interno (E)

Jairo Leonardo Garcés Rojas
Jefe Oficina Jurídica

Yazmín Andrea Silva Porras
Directora de Gestión del Ordenamiento Social
de la Propiedad

Deisy Lizeth Gómez Gómez
Director de Acceso a Tierras (E)

Ana Jimena Bautista Revelo
Directora de Gestión Jurídica de Tierras

Astolfo Aramburo Vivas
Director de Asuntos Éticos

Angela Lorena Ortiz Rosero
Secretaria General

Edwin Alberto Jiménez Chillito
Oficina de Comunicaciones

Lizeth Lorena Flórez Canaria
Jefe Oficina de Planeación

Investigación y textos:

Equipo Oficina de Planeación

*Informe de seguimiento del Plan de Acción 2024
III Trimestre de 2024
Bogotá D.C.*

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ARTICULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DENTRO DEL PLAN SECTORIAL	2
3	NÚCLEOS DE REFORMA AGRARIA	3
4	FORMALIZAR 3,9 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL	5
4.1	FUENTES DNP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META	6
4.2	AVANCE EN LA FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL	6
4.3	GESTIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DIRIGIDA A COMUNIDADES CAMPESINAS:	7
4.4	PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS DERECHOS DE USO	11
4.5	ACCIONES ADELANTADAS:	12
4.6	GESTIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DIRIGIDA A COMUNIDADES ÉTNICAS:	13
4.7	LOGROS Y AVANCES:	15
4.7.1	<i>Formalización de territorios de las comunidades étnicas</i>	15
4.8	AVANCES EN EL MARCO DEL AJUSTE AL PLAN NACIONAL DE FORMALIZACIÓN MASIVA DE LA PROPIEDAD RURAL	15
5	ENTREGAR 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS A POBLACIÓN RURAL SIN TIERRA O CON TIERRA INSUFICIENTE	17
5.1	META DEL CUATRIENIO	17
5.2	FUENTES DNP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META	18
5.3	GESTIÓN PARA PROVEER EL FONDO DE TIERRAS:	18
5.3.1	<i>Adquisición de tierras</i>	18
5.3.2	<i>Gestión de ofertas de compra de predios</i>	25
5.3.3	<i>Postulación de Predios</i>	25
5.3.4	<i>Viabilidad Técnica</i>	26
5.3.5	<i>Viabilidad Jurídica</i>	26
5.3.6	<i>Levantamiento Planimétrico Predial</i>	26
5.3.7	<i>Avaluó comercial</i>	27
5.3.8	<i>Oferta de compra</i>	27
5.3.9	<i>Procesos agrarios a favor de la nación</i>	28
5.4	AVANCE EN LA ENTREGA DE TIERRAS:	30
5.5	HECTÁREAS ENTREGADAS A POBLACIÓN CAMPESINA:	31
5.6	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	32
5.7	HECTÁREAS ENTREGADAS A POBLACIÓN ÉTNICA:	32
5.8	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	33
6	ORDENAMIENTO SOCIAL DEL TERRITORIO	34
6.1	REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO – RESO	34
6.2	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL – POSPR	35
6.3	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE TIERRAS	35
6.4	ENRUTAMIENTO DE TIERRAS POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS POSPR	35
6.5	OBSERVATORIO DE TIERRAS RURALES	36
6.6	ZONAS DE RESERVA CAMPESINA:	36
6.6.1	<i>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN</i>	38
7	OTROS AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL	50
7.1	DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE MAESTRA DE LA ENTIDAD	50
7.2	REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	51
7.3	PRESENCIA EN TERRITORIO	52
7.4	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL - UGT	52

7.5	DESCENTRALIZACIÓN DE PROCESOS MISIONALES:.....	53
7.5.1	<i>Formalización de Tierras</i>	53
7.5.2	<i>Gestión de procesos administrativos especiales agrarios</i>	53
7.5.3	<i>Comités de Reforma Agraria:</i>	53
7.5.4	<i>Espacios de Fortalecimiento y Espacios de Diálogo</i>	54
7.6	MUJER RURAL Y ENFOQUES DIFERENCIALES.....	56
7.6.1	<i>Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujer</i>	56
7.6.2	<i>El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales:</i>	57
7.6.3	<i>Con Agencia Nacional de Tierras - ANT de enfoques diferenciales, de género e interseccional para la equidad:</i>	58
7.6.4	<i>El cambio es inclusivo, participativo y comunitario:</i>	58
7.6.5	<i>Territorios, saberes y diversidades rurales:</i>	58
7.7	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (SISTEMAS DE INFORMACIÓN).....	59
8	APOYOS TRANSVERSALES.....	60
8.1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	60
8.1.1	<i>Institucionalidad del sistema de gestión</i>	60
8.1.2	<i>Resultados Evaluación Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG</i>	60
8.1.3	<i>Planes de acción de las políticas de gestión y desempeño institucional:</i>	61
8.1.4	<i>Controlar la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión</i>	62
8.2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN	63
8.3	COMUNICACIONES	64
8.4	TALENTO HUMANO.....	65
8.4.1	<i>Rediseño Institucional de la Agencia Nacional de Tierras</i>	66
8.4.2	<i>Grafica Nueva Estructura Orgánica aprobada ANT</i>	67
8.5	GESTIÓN JURÍDICA	68
8.5.1	<i>Representación judicial</i>	68
8.5.2	<i>Procesos en EKOGUI</i>	69
8.5.3	<i>Conceptos</i>	69
8.5.4	<i>Tutelas</i>	70
8.5.5	<i>Restitución de Tierras</i>	71
8.6	DIALOGO SOCIAL	72
8.6.1	<i>Conformación de Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA):</i>	72
8.6.2	<i>Espacios de Fortalecimiento</i>	73
8.6.3	<i>Espacios de Diálogo y Concertación</i>	73
8.6.4	<i>Conflictos con Ruta de Atención</i>	74
8.7	OFICINA DEL INSPECTOR DE TIERRAS	74
8.7.1	<i>Denuncias Por Hechos de Corrupción</i>	74
8.8	OFICINA DE CONTROL INTERNO	75
8.8.1	<i>Avances por Componentes del Plan Anual de Auditorías</i>	75
8.9	FORMULACIÓN NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	75
8.9.1	<i>Gestión Administrativa</i>	75
8.9.2	<i>Proyectos Étnicos</i>	76
8.9.3	<i>Solicitud de Vigencias futuras</i>	77
8.9.4	<i>Regionalización indicativa 2025</i>	77
8.9.5	<i>Solicitud modificaciones presupuestales 2025</i>	77
8.9.6	<i>Asignación fuentes de financiación 2025</i>	77
9	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	78
9.1	AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	78

10	GESTIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO DIRECTIVO	79
10.1	ZONAS DE RESERVA CAMPESINA.....	79
10.2	RECALCULO DE LA UAF.....	80
10.3	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS INSULARES.....	80
10.4	AMPLIACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS.....	80
10.5	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ANT	81
11	ÍNDICE DE TABLAS	82
12	ÍNDICE DE GRAFICAS.....	84

1 INTRODUCCIÓN

El presidente Gustavo Petro ratifica su compromiso con el campesinado colombiano, destacando como prioridad la distribución de tierras fértiles a quienes carecen de ellas, poseen extensiones insuficientes o no cuentan con las mismas. Este propósito requiere una transformación institucional en la Agencia Nacional de Tierras, garantizando una respuesta eficiente y ágil a las necesidades del sector rural.

Para ello, la Agencia Nacional de Tierras, en concordancia con las metas establecidas en el Acuerdo Final para la Paz (2016) y los instrumentos orientados a su implementación, especialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia: Potencia Mundial de la Vida*” trabaja activamente en el fortalecimiento de su gestión institucional. Durante este periodo, la Agencia se compromete a impulsar transformaciones significativas que aseguren el cumplimiento y garantía de los derechos del campesinado colombiano.

Este informe tiene como propósito presentar los avances en la gestión y los resultados obtenidos por la Agencia Nacional de Tierras durante el tercer trimestre de 2024. La entidad continúa trabajando con compromiso y dedicación para impulsar la Reforma Agraria en Colombia.

Para tal fin, este informe está estructurado en tres secciones principales. En la primera, se presenta el estado de las metas y objetivos estratégicos, desglosados y detallados de la siguiente manera:

- Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.
- Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.
- Ordenamiento Social del Territorio.

Así mismo, se presentan los avances complementarios en la gestión misional, junto con el aporte de las áreas transversales. Por último, se detalla el estado de la ejecución presupuestal y financiera.

2 ARTICULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DENTRO DEL PLAN SECTORIAL

“AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL 2022 – 2026”

El Plan Sectorial se fundamenta en los principios y lineamientos establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"** (Ley 2294 de 2023). Este documento se constituye como la hoja de ruta principal que orienta las acciones de las instituciones del Estado, por tal motivo, se adopta como marco orientador y mandato estratégico para el sector.

El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno se articula en torno a cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales, los cuales tienen un impacto directo en el sector agropecuario, abordando temas como la estabilidad macroeconómica y la reforma agraria.

El Plan Sectorial se enfoca en tres transformaciones fundamentales como 1. La Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2. Economía rural productiva y sostenible y finalmente 3. Territorios rurales en armonía con la vida. Estas transformaciones tienen como objetivo combatir la discriminación en Colombia mediante la generación de riqueza y la promoción de políticas orientadas a la convergencia regional y social. Asimismo, buscan reducir la desigualdad en la distribución o tenencia de activos, incrementando la productividad mediante la adopción de prácticas económicas sostenibles, la apuesta por la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y el fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores público, privado y las comunidades, incluyendo a los sectores populares en el desarrollo nacional.

De esta manera, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) orienta su accionar dentro del **Eje de Transformación 1: Sociedad Rural Inclusiva con Justicia Social y Económica**, cuyo propósito es:

“Cambiar las tendencias que impiden una sociedad rural equitativa y próspera, donde todos tengan la oportunidad de participar en el desarrollo sostenible, en su construcción y en el acceso a sus beneficios.”

El objetivo principal de la **Transformación 1** del Plan Sectorial se enfoca en lograr una sociedad rural inclusiva y equitativa a través de la implementación de una reforma agraria. Esta transformación se enfoca en promover políticas y programas orientados a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, garantizando el acceso a la tierra, reduciendo las desigualdades estructurales y fortaleciendo la integración social y económica de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Asimismo, busca consolidar los derechos de las poblaciones rurales, fortalecer la seguridad alimentaria y generar condiciones sostenibles para el desarrollo territorial.

3 NÚCLEOS DE REFORMA AGRARIA

Los Núcleos de Reforma Agraria son zonas rurales seleccionadas por sus características socioeconómicas, ambientales y su limitado acceso a la propiedad y uso de la tierra. En estas áreas, el gobierno busca mejorar la equidad en la distribución de tierras y fortalecer el desarrollo rural integral. Estos núcleos son fundamentales para la redistribución de tierras y el fomento de proyectos productivos que promuevan la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la construcción de paz.



Las zonas correspondientes a los núcleos territoriales de reforma agraria fueron identificadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante un proceso metodológico que utiliza métodos indirectos y herramientas de sistemas de información geográfica, priorizando cálculos, categorizaciones y selecciones espaciales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural comunica a las agencias los núcleos priorizados para la reforma agraria, conforme a la metodología establecida en el numeral 5 del artículo 61 de la Ley 2294 de 2023. Esta estrategia ofrece una visión integral de la política pública de desarrollo rural, garantizando una acción coherente y efectiva, enfocada en la búsqueda activa de predios para compra en el marco de la Reforma Agraria, la resolución de conflictos de tierras, y la implementación de proyectos productivos ambiental y socialmente sostenibles. El objetivo es satisfacer las necesidades del campesinado y de las familias rurales, generando ingresos y promoviendo el bienestar rural.

En los núcleos territoriales priorizados para la reforma agraria, se deberán priorizar las acciones misionales de las agencias con el fin de avanzar en una oferta territorial que permita la intervención asertiva, articulada y efectiva del Estado, las comunidades campesinas, propietarios y productores. Esta intervención se enfocará en la transformación de la actividad productiva, el uso eficiente del suelo en la producción de alimentos, la redistribución de tierras, el ordenamiento territorial en torno al agua, y la implementación de acciones para la adaptación al cambio climático.

Tabla 1: Zonas Núcleos de Reforma Agraria

ZONA 1 CÓRDOBA (25 Municipios)		ZONA 2 SUCRE (24 Municipios)		ZONA 3 MAGDALENA MEDIO (24 Municipios)		ZONA 4 LA GUAJIRA (9 Municipios)	
Dpto.	Municipio	Dpto.	Municipio	Dpto.	Municipio	Dpto.	Municipio
Córdoba	Chinú	Bolívar	Córdoba	Santander	Cimitarra	la Guajira	La Jagua del Pilar
	Ciénaga de oro		Zambrano		Bolívar		Urumita
	Cereté		Magangué		Puerto parra		Villanueva
	Chima		Corozal		Simacota		El Molino
	Cotorra		Galeras		El Carmen de chucurí		San Juan del Cesar
	Momil		Los palmitos		San Vicente de chucurí		Distracción
	Purísima		Morroa		Betulia		Fonseca
	San Andrés de sotavento		Buenavista		Barrancabermeja		Barrancas
	San Pelayo		Colosó		Puerto Wilches		Hatonuevo
	Tuchin		Coveñas		Sabana de torres		
	San Carlos	Chalán	Puerto Berrio				
	Sahagún	Sampués	Puerto Nare				
	Montería	El roble	Puerto triunfo				
	Lorica	Palmito	Yondó				
	Pueblo nuevo	San Juan de Betulia	Puerto Boyacá				
	Planeta rico	San Pedro	Simití				
	Montelíbano	San Luis de Sincé	Morales				
	Buenavista	Sincelejo	Gamarra				
	Ayapel	Santiago de tolú	Aguachica				
	La apartada	Ovejas	Rio de oro				
	Sucre	La unión	San José de Toluviéjo	San Martín			
	Antioquia	Cáceres	San Marcos	La gloria			
		Caucasia	Caimito	Pelaya			
		Tarazá	San Benito	San Alberto			
			Abad				

Fuente: Identificación MADR

4 FORMALIZAR 3,9 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL.

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la formalización de siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural hasta la vigencia 2026. En el actual mandato, y a 8 años de la firma del acuerdo de paz, el presidente Gustavo Petro como resultado del rezago de la ejecución en los compromisos pactados en este acuerdo, asume como uno de sus principales retos para su cuatrienio la formalización de 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, mediante títulos a sujetos de ordenamiento social (Art 2 decreto ley 902 de 2017), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con el título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.



Tabla 2: Metas Formalización – PMI para Gobierno Petro (2022-2026)

INDICADOR	2023	2024	2025	2026
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas	1.130.973	908.231	1.009.158	924.061

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como entidad técnica que coordina, se definieron las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural a través de los diferentes procesos y áreas misionales encargadas al interior de la ANT.

4.1 Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

1. Procesos de formalización de propiedad privada rural.
2. Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.
3. Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
4. La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa.
5. Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
6. Hectáreas derivadas de los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.
7. Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

4.2 Avance en la formalización de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.

La Agencia Nacional de Tierras en el tercer trimestre de 2024 gestionó la formalización de más de ochentaicinco mil quinientas hectáreas (**85.501,92**) de tierra a la población étnica y campesina colombiana, de las cuales ya 12.498,94 se encuentran debidamente registradas ante ORIP.

De esta manera y como acumulado al Tercer Trimestre de 2024 se ha gestionado, la formalización de más de cuatrocientas cincuenta mil hectáreas (**455.466,14**) para comunidades campesinas y étnicas colombianas, de las cuales ya 347.622,09 están registradas ante ORIP.

Tabla 3: Avance formalización acumulado al III Trimestre de 2024

AVANCE TRIMESTRAL	FAMILIAS BENEFICIADAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
<i>I Trimestre</i>	1.539	1.323	35.485,70
<i>II Trimestre</i>	11.062	2.379	334.478,52
<i>III Trimestre</i>	10.043	3.370	85.501,92
Total general	22.644	7.072	455.466,14

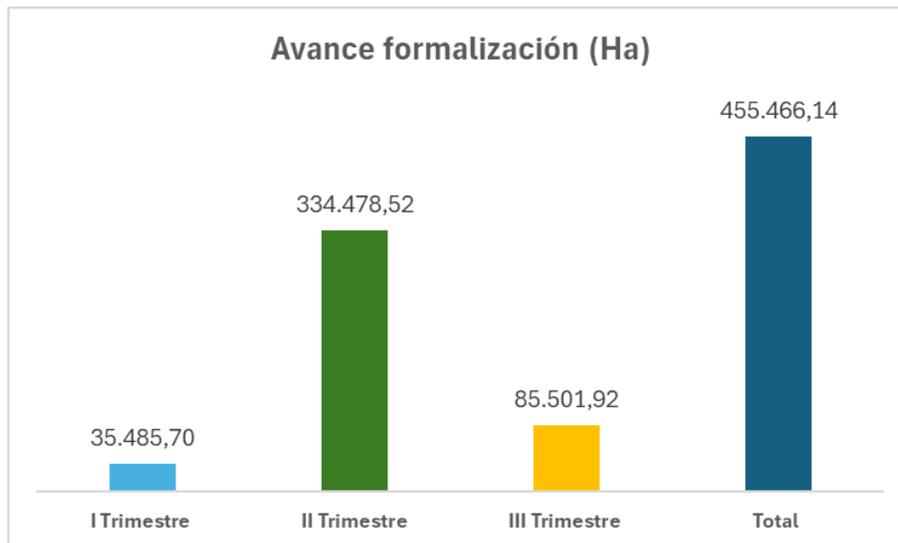
Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

La Agencia Nacional de Tierras trabaja en la depuración de la Base Maestra de Tierras para alinear y clarificar las cifras relacionadas con las metas de la reforma agraria del Plan Marco de Implementación (PMI). Este proceso, desarrollado en

consenso con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), incluye la verificación de títulos registrados ante la ORIP, la eliminación de duplicidades y la agilización de registros pendientes, lo que mejora la calidad de los datos y garantiza transparencia en los informes.

Este proceso se desarrolló en dos fases; una **Primera fase**, donde se surtió la depuración de registros asociados a la formalización de la propiedad (7 millones de hectáreas). Una **Segunda fase**, donde se realizó la revisión de registros vinculados al acceso a la tierra (3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras). Las variaciones que se pueden presentar entre reportes responden a dichos procesos de validación continua de datos, cuyo consolidado final se presenta en el último informe del Plan de Acción Institucional de cada vigencia.

Grafica 1: Avance Formalización (Ha)



Fuente: Base Maestra de tierras SSIT ANT – 2024/10/31

4.3 Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Campesinas:

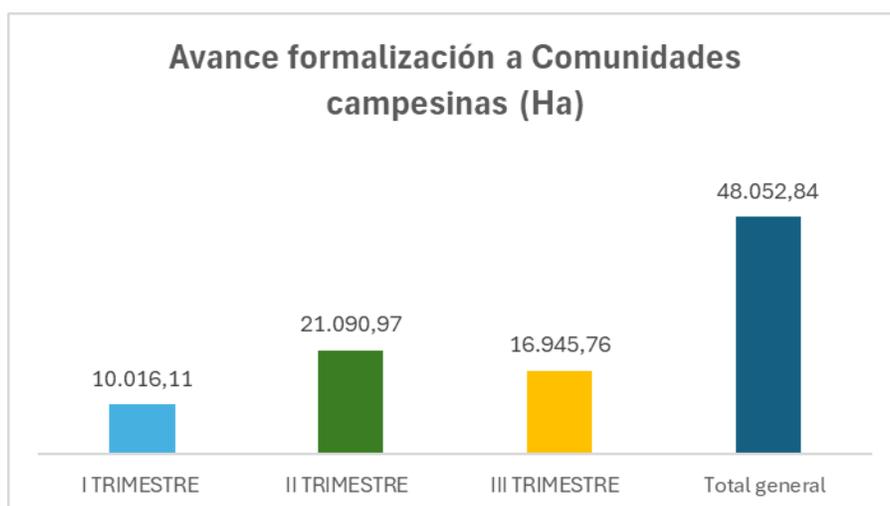
A continuación, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades campesinas. En primer lugar, se detallan las cifras de los títulos expedidos, en segundo lugar, se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización, seguidas de las cifras específicas de la gestión en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).

Tabla 4: Avance formalización a población campesina al III Trimestre de 2024

REPORTE	CANTIDAD FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
I Trimestre	1.264	1.305	10.016,11
II Trimestre	2.180	2.269	21.090,97
III Trimestre	3.173	3.290	16.945,76
Total general	6.617	6.864	48.052,84

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

Grafica 2: Avance Formalización a Comunidades Campesinas (Ha)



Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

A continuación, presentamos las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 5: Avance en formalización a población campesina al III Trimestre 2024 - Desagregación geográfica

DEPARTAMENTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	577	604	5.197,74
ARAUCA	3	3	1.706,62
ATLÁNTICO	5	5	38,02
BOGOTÁ DC	12	12	83,86
BOLÍVAR	662	708	4.265,76
BOYACÁ	1.364	1.378	1.604,38
CALDAS	85	85	120,59
CAQUETÁ	16	16	477,92
CASANARE	22	34	6.975,16
CAUCA	997	997	2.183,49

CESAR	9	12	171,20
CHOCO	11	11	94,14
CÓRDOBA	187	199	524,31
CUNDINAMARCA	34	75	280,75
HUILA	55	55	24,19
LA GUAJIRA	182	182	1.944,51
MAGDALENA	189	189	883,26
META	1.114	1.179	12.860,41
NARIÑO	63	76	57,13
NORTE DE SANTANDER	71	72	1.126,86
PUTUMAYO	31	34	1.769,86
QUINDÍO	0	4	2,31
RISARALDA	21	21	45,74
SANTANDER	86	89	735,56
SUCRE	46	48	220,99
TOLIMA	761	762	3.315,91
VALLE DEL CAUCA	13	13	60,76
VICHADA	1	1	1.281,41
TOTAL GENERAL	6.617	6.864	48.052,84

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

Para ofrecer una perspectiva sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas, a continuación, se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización:

Tabla 6: Avance en formalización a población campesina III Trimestre de 2024 - Desagregación por tipo de proceso

REPORTE POR TIPO DE PROCESO	TÍTULOS	HECTÁREAS
Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales	211	3.563,62
Adjudicación De Predios Baldíos A PN	2.012	27.741,48
Adjudicación Predios Baldíos A EDP	240	389,45
Formalización Predios Privados	4.401	16.358,28
Total General	6.864	48.052,84

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

Seguidamente, se presentan las cifras de la gestión de formalización de tierras llevada a cabo en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), que representan el **56%** del total de las hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas a comunidades campesinas.

Tabla 7: Desagregación geográfica por Región PDET - III Trimestre 2024

FORMALIZACIÓN EN LAS REGIONES PDET	CANTIDAD DE FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	375	385	1.017,49
ARAUCA	1	1	8,39
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	348	361	4.397,71
CATATUMBO	29	30	499,16
CHOCO	2	2	6,12
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	11	11	309,48
MACARENA GUAVIARE	323	367	9.112,33
MONTES DE MARIA	627	639	3.221,77
PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	0	1	0,61
PUTUMAYO	31	34	1.769,86
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	360	360	2.621,74
SUR DE BOLÍVAR	7	41	48,74
SUR DE CÓRDOBA	141	151	488,37
SUR DEL TOLIMA	741	742	3.112,67
URABÁ ANTIOQUEÑO	56	62	203,07
NO PDET	3.565	3.677	21.235,33
TOTAL GENERAL	6.617	6.864	48.052,84

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

En relación con la formalización de pequeña y mediana propiedad rural, en la gestión del tercer trimestre de 2024 se ha logrado beneficiar a un total de **2.121 familias víctima** del conflicto armado colombiano

Tabla 8: Desagregación geográfica población Víctima beneficiada - III Trimestre de 2024

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	382	381	3.185,26
ARAUCA	2	2	1.698,23
BOLÍVAR	541	541	3.427,67
BOYACÁ	31	31	37,05
CALDAS	12	12	104,64
CAQUETÁ	6	6	62,82
CASANARE	3	3	175,27
CAUCA	286	285	556,15
CESAR	2	2	68,61
CHOCO	6	6	44,23
CÓRDOBA	79	79	248,81

CUNDINAMARCA	6	6	30,34
HUILA	7	7	0,98
LA GUAJIRA	67	67	853,94
MAGDALENA	93	93	335,16
META	260	261	3.056,21
NARIÑO	31	31	46,24
NORTE DE SANTANDER	42	42	597,45
PUTUMAYO	10	10	480,81
RISARALDA	3	3	38,28
SANTANDER	3	3	89,91
SUCRE	35	35	102,31
TOLIMA	206	207	795,51
VALLE DEL CAUCA	8	8	31,17
TOTAL GENERAL	2.121	2.121	16.067,06

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

4.4 Procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso

Es importante mencionar, que en **el marco del Acuerdo 315 del 2023, se incorpora dentro de las fuentes de formalización los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.**

Dicha actualización dará cuenta del otorgamiento de derechos de uso en el marco de los Acuerdos 058 de 2018, 118 de 2020 y 291 y de la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible propio del Acuerdo 315 de 2023, así:

Mediante los Acuerdos 58 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, se reglamentan:

- Las sábanas, y los playones comunales que periódicamente se inundan como consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 160 de 1994.
- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables.

Por otro lado, a través del Acuerdo 315 de 2023, se reglamenta:

Los baldíos de la Nación ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959.

Actualmente la Agencia Nacional de Tierras, viene realizando un trabajo de depuración y estructuración de los registros relacionados en este ítem, con el objetivo de clarificar las cifras y asegurar la incorporación de las cifras correspondientes a estos casos.

4.5 Acciones adelantadas:

- Se realizó jornada de socialización del Acuerdo 315 de 2023 en el municipio de Tierrita Córdoba durante los días 9, 10 y 11 de julio de 2024, con el fin de dar impulso y lograr la transición jurídica de los procesos donde fueron otorgados contratos de derechos de Uso.
- Se realizó socialización del Acuerdo 315 de 2023 en el municipio de Valencia Córdoba, con el fin de dar impulso a los 686 procesos que cuentan con Autos de inicio y que comenzaron con el acuerdo 058 de 2018.
- Se actualizaron 140 componentes catastrales y agronómicos de los Informes Técnicos Jurídicos definitivos -ITJD del municipio de Valencia Córdoba.
- En el municipio de Tierralta, Córdoba, se llevó a cabo una jornada de notificaciones en la que se gestionaron 168 terminaciones de contratos de derechos de uso y 168 actos relacionados con la pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de cierre. Tras completar estas actividades, se procedió a proyectar 113 actos administrativos para la regularización de ocupaciones.
- Se realizó la planificación para realizar las actividades de regularización de la ocupación en los Municipios de San José del Guaviare y Calamar en el Departamento del Guaviare.
- Programa especial de adjudicación de tierras para mujer (*Ha Formalizadas para mujeres rurales*) Si bien la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación no tiene competencia frente a la adjudicación de tierras, se ha venido trabajando con un enfoque de género para las mujeres rurales, donde se han venido implementando, diferentes mecanismos para garantizar la participación de las mujeres en el proceso de delimitación y constitución de las ZRC, es así como se ha venido trabajando con la ZRC Santa Isabel que es impulsada por un comité conformado solo por mujeres.
- Por otra parte, se realizó el proceso de Regularización de la Ocupación en el Municipio de Tierralta - Córdoba a 27 mujeres, con un total de 245,75Ha.

A continuación, se describe la gestión realizada para adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público, para la construcción de obras de infraestructura,

para la instalación o dotación de servicios públicos o aquellas actividades u objeto social que hayan sido declarados por la Ley como de utilidad pública e interés social:

- Las titulaciones realizadas corresponden a intervenciones en los departamentos de Córdoba, Meta, Antioquia, Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Sucre, Bolívar y Quindío.
- Las titulaciones se han realizado con la siguiente destinación: Educación, Infraestructura, salud, saneamiento básico y servicio comunitario.
- De estas titulaciones hay 54 predios que se encuentran ubicados en municipios catalogados como PDET en las subregiones de Sur del Bolívar, Macarena Guaviare, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá y Montes de María que suman 342 hectáreas.
- En lo corrido del año se han realizado alrededor de 300 visitas de inspección ocular.
- Se encuentran en revisión alrededor de 635 solicitudes de adjudicación tanto en el nivel central como en algunas Unidades de Gestión territorial.

La Agencia Nacional de Tierras suscribió un convenio con el Sistema Universitario del Eje Cafetero para lograr la realización de 1000 levantamientos topográficos y con ellos la radicación de 1000 solicitudes de adjudicación nuevas.

4.6 Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Étnicas:

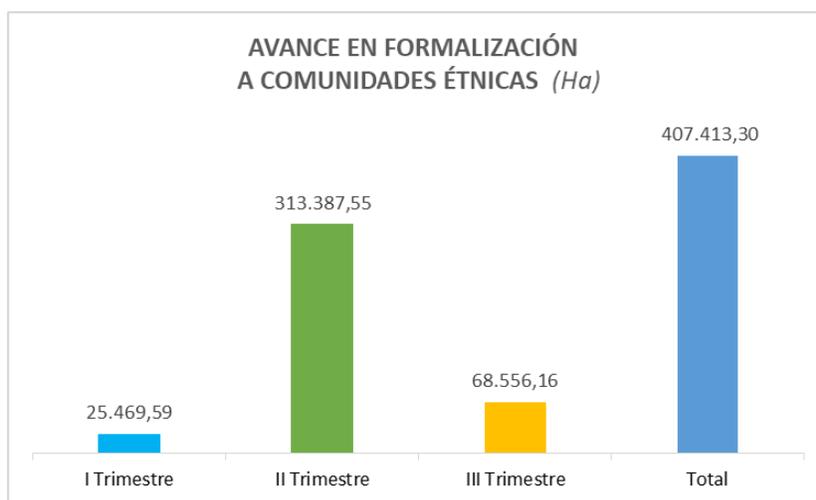
En este segundo apartado, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades étnicas. Primero se detallan las cifras de los títulos expedidos por la entidad.

Tabla 9: Avance formalización a comunidades étnicas - III Trimestre 2024.

REPORTES	CANTIDAD FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
I Trimestre	275,00	18	25.469,59
II Trimestre	8.882	110	313.387,55
III Trimestre	6.870	80	68.556,16
Total General	16.027	208	407.413,30

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

Grafica 3: Avance formalización a comunidades étnicas - III Trimestre 2024.



Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

A continuación, se presentan las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 10: Avance en formalización a Comunidades Étnicas III Trimestre 2024 - Desagregación geográfica

DEPARTAMENTO	CANTIDAD FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
AMAZONAS	2.393	10	235.847,14
ANTIOQUIA	235	14	168,15
BOLÍVAR	1.031	18	471,22
BOYACÁ	44	1	169,51
CALDAS	494	1	2,64
CAQUETÁ	51	5	2.279,35
CAUCA	4.809	38	41.653,69
CHOCO	121	1	1.609,83
CÓRDOBA	73	2	46,00
GUAVIARE	101	2	294,09
HUILA	237	9	4.847,54
LA GUAJIRA	328	9	1.547,55
MAGDALENA	408	6	1.224,90
META	208	2	20.318,02
NARIÑO	744	9	2.869,40
PUTUMAYO	911	53	34.576,61
SUCRE	176	5	139,35
TOLIMA	2.870	11	227,30

VALLE DEL CAUCA	793	10	142,13
VAUPÉS		2	58.978,91
TOTAL GENERAL	16.027	208	407.413,31

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

Ahora, para ofrecer información sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades étnicas, se presentan a continuación las cifras desglosadas por tipo de proceso y comunidad específica beneficiada de la formalización:

Tabla 11: Desagregación por tipo de proceso de formalización a Comunidad Campesina – III Trimestre 2024

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
Ampliación De Resguardos Indígenas	8.623	63	324.711,04
Constitución De Resguardos Indígenas	2.343	95	78.569,75
Titulación Colectiva De Comunidades Negras	5.061	50	4.132,51
Total General	16.027	208	407.413,31

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

4.7 LOGROS Y AVANCES:

4.7.1 Formalización de territorios de las comunidades étnicas

Presentación de procedimientos de titulación colectiva a la Comisión Técnica de Ley 70: Durante el tercer trimestre de 2024 se realizaron las sesiones 2 y 3 de la Comisión Técnica de Ley 70 en donde fueron aprobadas 11 solicitudes de titulación colectiva para comunidades negras. Las solicitudes aprobadas en la Comisión se encuentran en fase de elaboración de los conceptos previos para la posterior expedición de la resolución por parte del director general de la ANT.

4.8 Avances en el marco del ajuste al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural.

Bajo la actual administración de la Agencia Nacional de Tierras, se ha logrado un trabajo colaborativo entre diversas entidades clave para avanzar en la revisión y ajuste del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades encargadas del seguimiento del Plan Marco de Implementación (PMI) han unido esfuerzos para cerrar las discusiones conceptuales y técnicas, particularmente en la actualización de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos de SINERGIA y SIPO.

Este esfuerzo conjunto también ha sido crucial para la revisión y depuración de la información reportada por administraciones anteriores sobre los indicadores de 3 y 7 millones de hectáreas. Durante este proceso, se identificaron duplicidades, inconsistencias y desactualizaciones en los registros de ORIP. Como resultado, se ha reconocido la necesidad de consolidar una base de datos unificada y confiable, que permita ajustar los reportes conforme a los parámetros establecidos con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y alineados con las directrices actuales de la entidad, la cual ha venido llevando de manera exitosa permitiendo realizar la aprobación y reporte de la información de formalización y tenerla actualizada al corte actual. Se informa adicionalmente, que, para el aplicativo SINERGIA, los reportes del indicador Hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural se encuentran actualizados y validados por el DNP.

5 ENTREGAR 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS A POBLACIÓN RURAL SIN TIERRA O CON TIERRA INSUFICIENTE.

El **Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz** (PMI), en su PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de la **Reforma Rural Integral** y establece, dentro de sus metas principales, la entrega de tres (3) millones de hectáreas mediante el fondo de tierras (2017-2028). Para el cuatrienio del presidente Gustavo Petro, el desafío quedó fijado en la entrega de un millón y medio (1.5) de hectáreas.



Esta meta tiene como objetivo final la entrega de tierra fértil a través del Fondo de Tierras, principal instrumento de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para los programas de acceso a tierras o entrega gratuita de tierras, dirigidos a la población sujeta a ordenamiento social que no posee tierras o que tiene tierras insuficientes (Decreto Ley 902 de 2017). Este

propósito se cumple mediante programas de acceso a tierras como la asignación de derechos, subsidios y, de manera preponderante, la adquisición de tierras, cuya titularidad de derecho de dominio debe estar respaldada por escritura, resolución y títulos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).

5.1 Meta del cuatrienio

En el **Punto 1** del **Acuerdo de Paz**, el plazo para la entrega de los tres millones de hectáreas está fijado para el año 2028, conforme a lo establecido en el **Plan Marco de Implementación**. Durante el actual periodo de gobierno, se continuará avanzando en el cumplimiento de esta meta, tomando como base la siguiente programación anual:

Tabla 12: Meta Acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026)

INDICADOR	2023	2024	2025	2026
Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras.	100.000	500.000	500.000	400.000

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) como entidad técnica que coordina, diseña y apoya la planificación de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión del país, definió las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de entregar 1,5 millones de hectáreas:

5.2 Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

- Adjudicación de predios fiscales patrimoniales y baldíos a personas natural, entregadas por asignación de derechos.
- Procesos de extinción de dominio judicial (Sociedad de Activos Especiales).
- Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
- La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da), sin ocupación previa.
- Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
- La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
- Procesos de expropiación agraria.
- Donaciones.
- Compra para población campesina.
- Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
- Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

5.3 Gestión para proveer el Fondo de Tierras.

La **Gestión para Proveer el Fondo de Tierras** es un proceso clave en la política de Reforma Rural Integral en Colombia, dirigido por la Agencia Nacional de Tierras. Este proceso tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de tierras para ser redistribuidas a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de los acuerdos de paz y la política de desarrollo rural del país.

5.3.1 Adquisición de tierras

Para el presente informe, se presentan las gestiones realizadas en la mira de adquirir tierras para el fondo de tierras, paso previo y fundamental para la posterior

entrega a los diferentes Sujetos de Ordenamiento - Adjudicación de tierras. En la tabla se reflejan las hectáreas detallando hectáreas compradas¹, comprometidas² donadas y transferidas de manera gratuita:

Tabla 13: Gestiones para Adquisición de tierras para Étnicos y Campesinos - Gobierno Petro

VIGENCIA / TIPO DE BENEFICIARIO / REPORTE DE ADQUISICIÓN	HECTÁREAS	PREDIOS
2022	3.191,87	41
CAMPESINOS	796,32	4
Comprado	796,32	4
ÉTNICOS	2.395,55	37
Comprado	2.395,55	37
2023	118.560,08	427
CAMPESINOS	62.057,24	233
Comprado	29.533,79	82
Comprometido	28.900,54	117
Donado	1.437,23	20
Transferencia Gratuita	2.185,67	14
ÉTNICOS	56.502,84	194
Comprado	56.236,44	184
Comprometido	266,41	10
2024	98.310,87	521
CAMPESINOS	79.979,37	401
Comprado	12.830,72	39
Comprometido	55.808,06	216
Donado	803,00	10
Oferta Aceptada En Gestión De Rp	2.175,15	8
Transferencia Gratuita	8.362,44	128
ÉTNICOS	18.331,50	120
Comprado	10.311,79	39
Comprometido	8.019,71	81
Total general	220.062,82	989

Fuente: Base de adquisiciones DAT/DAE 2024/09/04

La distribución departamental de las gestiones en adquisiciones para comunidades campesinas durante la vigencia 2024, es la siguiente:

¹ Compras efectuadas.

² Procesos con oferta y aceptada por el vendedor y Registro Presupuestal expedido.

Tabla 14: Gestiones de adquisiciones para campesinos durante la vigencia 2024 a corte del III Trimestre

GESTIONES DE ADQUISICIONES PARA CAMPESINOS DURANTE LA VIGENCIA 2024		
VIGENCIA / REPORTE DE ADQUISICIÓN	HECTÁREAS	PREDIOS
2024	79.979,37	401
COMPRADO	12.830,72	39
ANTIOQUIA	1.029,96	8
CAQUETÁ	324,43	1
CASANARE	663,75	1
CAUCA	375,28	2
CESAR	608,34	7
CÓRDOBA	274,87	6
MAGDALENA	1.190,73	2
META	6.617,18	4
SUCRE	1.654,08	7
TOLIMA	92,10	1
COMPROMETIDO	55.808,06	216
ANTIOQUIA	4.909,16	37
ATLÁNTICO	664,27	5
BOLÍVAR	1.428,96	8
CASANARE	831,00	1
CAUCA	66,33	3
CESAR	5.283,33	18
CESAR-MAGDALENA	31,59	1
CÓRDOBA	6.816,76	28
CUNDINAMARCA	371,34	3
HUILA	4.287,47	12
LA GUAJIRA	834,24	10
MAGDALENA	5.019,90	25
META	20.232,76	42
NORTE DE SANTANDER	466,79	5
SANTANDER	1.387,02	10
SUCRE	1.594,30	5
TOLIMA	609,36	2
VICHADA	973,47	1
DONADO	803,00	10
BOLÍVAR	690,00	6
SUCRE	113,00	4
OFERTA ACEPTADA EN GESTIÓN DE RP	2.175,15	8

ANTIOQUIA	262,60	1
ATLÁNTICO	15,67	1
CALDAS	41,28	2
CASANARE	826,50	1
CESAR	345,66	1
HUILA	666,93	1
LA GUAJIRA	16,51	1
TRANSFERENCIA GRATUITA	8.362,44	128
ANTIOQUIA	960,74	16
BOLÍVAR	222,47	4
BOYACÁ	21,39	3
CALDAS	41,61	6
CAQUETÁ	939,89	7
CAUCA	9,47	2
CÓRDOBA	385,04	5
CUNDINAMARCA	789,14	5
HUILA	39,48	1
MAGDALENA	616,10	1
META	264,72	2
NARIÑO	3,05	1
PUTUMAYO	62,08	2
QUINDÍO	48,69	8
SANTANDER	22,46	2
TOLIMA	555,98	12
VALLE DEL CAUCA	3.380,13	51
Total general	79.979,37	401

Fuente: Base de adquisiciones DAT/DAE 2024/09/04

La distribución departamental de las gestiones en adquisiciones para comunidades étnicas durante la vigencia 2024, es la siguiente:

Tabla 15: Gestiones de adquisiciones para étnicos durante la vigencia 2024 a corte del III Trimestre

GESTIONES DE ADQUISICIONES PARA ÉTNICOS DURANTE LA VIGENCIA 2024		
VIGENCIA / REPORTE DE ADQUISICIÓN	HECTÁREAS	PREDIOS
2024	18.331,50	120
COMPRADO	10.311,79	39
AMAZONAS	230,41	1
CALDAS	6,20	1
CAQUETÁ	214,70	4
CAUCA	146,42	6

CESAR	27,43	1
CHOCÓ	313,36	1
CUNDINAMARCA	185,16	3
HUILA	27,52	1
LA GUAJIRA	250,30	1
META	999,13	1
NARIÑO	79,63	2
NORTE DE SANTANDER	15,57	1
PUTUMAYO	33,43	1
VALLE DEL CAUCA	3.966,73	13
VICHADA	3.815,79	2
COMPROMETIDO	8.019,71	81
ARAUCA	53,10	1
CALDAS	8,80	1
CAQUETÁ	202,25	5
CASANARE	1.238,62	1
CAUCA	1.250,71	28
CESAR	159,41	1
CUNDINAMARCA	169,69	2
HUILA	233,79	4
LA GUAJIRA	406,10	6
MAGDALENA	100,86	1
META	595,62	1
NORTE DE SANTANDER	16,18	1
QUINDÍO	8,66	1
RISARALDA	223,96	2
SUCRE	714,16	5
TOLIMA	869,76	9
VALLE DEL CAUCA	844,46	11
VICHADA	923,60	1
Total general	18.331,50	120

Fuente: Base de adquisiciones DAT/DAE 2024/09/04

En cuanto a la adquisición de predios, es de resaltar la gestión realizada en el marco del convenio interadministrativo firmado entre la Sociedad de Activos Especiales - SAE y la Agencia Nacional de Tierras - ANT, “**Convenio Marco No. Ant-20245100 para la Compra y Transferencia Gratuita de las Tierras del Frisco Celebrado entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., Administradora del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco) y La Agencia Nacional De Tierras**”.

Objeto: Aunar esfuerzos interinstitucionales entre la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** y la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE**, con el fin de articular acciones que permitan establecer los términos y condiciones que van a regir la compra y transferencia gratuita de tierras del FRISCO a la Agencia Nacional de Tierras.

El convenio interadministrativo entre la Sociedad de Activos Especiales - SAE y la Agencia Nacional de Tierras - ANT se centra en la cooperación para la adjudicación de tierras que han sido incautadas o recuperadas por el Estado. La SAE administra bienes que han sido incautados o decomisados en procesos judiciales relacionados con delitos como el narcotráfico, el lavado de activos y otras actividades ilegales. Estos bienes incluyen tierras que han sido despojadas o que se encuentran en situación de ilegalidad.

El convenio tiene como propósito facilitar la compra y transferencia de predios administrados por la Sociedad de Activos Especiales - SAE hacia la Agencia Nacional de Tierras - ANT, para que sean destinadas a procesos de adjudicación en beneficio de comunidades rurales étnicas y campesinas, promoviendo así el acceso a la tierra, el desarrollo rural y la restitución de derechos.

Gestiones de adquisiciones para campesinos durante la vigencia 2024 Gestiones en el marco del convenio SAE

En el marco de convenio SAE, existen 22 promesas de compraventa y una promesa de compraventa en trámite de firma correspondiente al 95%.

Tabla 16: Gestiones de adquisiciones para campesinos - convenio SAE

PROMESA 1 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TÉCNICO
3 FMI	1205,55	2%
PROMESA 2 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	850	5%
PROMESA 3 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
9 FMI	211,7758	2%
PROMESA 4 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
2 FMI	367	1%
PROMESA 5 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
2 FMI	659,4	1%
PROMESA 6 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
7 FMI	1399,85	7%

PROMESA 7 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	1205	4%
PROMESA 8 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	1186,6	4%
PROMESA 9 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
2 FMI	554,94	1%
PROMESA 10 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	781,52	1%
PROMESA 11 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	68,77	1%
PROMESA 12 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
8 FMI	2514,59	2%
PROMESA 13 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
4 FMI	686,54	1%
PROMESA 14 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	27,23	0,07%
PROMESA 15 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
4 FMI	1516,01	2%
PROMESA 16 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	804	1%
PROMESA 17 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	220,88	3%
PROMESA 18 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
2 FMI	2,3216	0,06%
PROMESA 19 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
6 FMI	254,9482	6%
PROMESA 20 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	434,9	2%
PROMESA 21 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
1 FMI	721,3	2%
PROMESA 22 - No de FMI	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO

66 FMI	8539	29%
PROMESA 23 - EN ALISTAMIENTO	HECTAREAS COMPROMETIDAS	AVANCE TECNICO
39 FMI	5302	16%
GRAN TOTAL (164-FMI)	29.514,1256 Ha	95%

Fuente: Base SAE- Predios en Compraventa- DAT

5.3.2 Gestión de ofertas de compra de predios

A continuación, se presenta un panorama de las gestiones realizadas en el marco de los nuevos procedimientos para la compra de predios, desarrollados tanto por la Dirección de Acceso a Tierras como por la Dirección de Asuntos Étnicos. Estas gestiones se enmarcan en los procedimientos **ACCTI-P-001 Compra Directa de Predios** (10 de mayo del presente año) y **ACCTI-P-021 Compra Directa de Predios y Mejoras con Destino a las Comunidades Étnicas** (20 de mayo del presente año).

Las actividades incluyen la recepción de ofertas, su análisis, la evaluación de viabilidad técnica y jurídica, el levantamiento de información, la realización del avalúo comercial y la formulación de la oferta por parte de la entidad a los postulantes.

5.3.3 Postulación de Predios

La postulación de voluntad de venta de los predios se da a partir de los diferentes canales que la Agencia tiene para los interesados, durante el TERCER TRIMESTRE los canales se simplificaron con la creación del formulario único, se procesaron postulaciones de WhatsApp, Correo, Sociedad de Activos Especiales (SAE), Fondo de Reparación para las Víctimas (FRV) y radicación física en oficinas regionales, para el tercer trimestre se presentaron **3080** postulaciones registradas en la base de adquisición de la entidad.

Tabla 17: Postulaciones recibidas- III Trimestre

ÍTEM	CANTIDAD	ACUMULADO
Postulaciones De Venta Acumulado a III Trimestre	308	14.366

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT - 2024/09/30

5.3.4 Viabilidad Técnica

La viabilidad técnica se basa en el análisis de la información geográfica de los predios vinculados al folio de matrícula de la postulación, contrastándola con las restricciones y condicionantes establecidas por el equipo técnico mediante el uso de herramientas tecnológicas. Como resultado de este proceso, se obtuvieron los siguientes datos correspondientes al tercer trimestre:

Tabla 18: Gestión en Viabilidad técnica - III Trimestre

VIABILIDAD TÉCNICA	
ÍTEM	CANTIDAD
EN PROCESO	2790
NO VIABLE	76
PARCIAL	10
VIABLE	204
TOTAL	3080

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT - 2024/09/30

5.3.5 Viabilidad Jurídica

La viabilidad jurídica consiste en realizar el análisis de la tradición, condicionantes y restricciones que presenta desde el componente jurídico cada folio de matrícula postulado.

Tabla 19: Viabilidad Jurídica - III Trimestre

VIABILIDAD JURÍDICA	
ÍTEM	CANTIDAD
EN PROCESO	2800
NO VIABLE	91
PENDIENTE	34
VIABLE	155
TOTAL	3080

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT - 2024/09/30

5.3.6 Levantamiento Planimétrico Predial

En este paso del procedimiento el Levantamiento Planimétrico Predial consiste en el procedimiento de determinar la realidad física del inmueble usando los métodos definidos por la normativa técnica emitida por la autoridad catastral, siempre tomando como guía la descripción técnica de linderos definida en los títulos de propiedad.

Tabla 20: Levantamientos Planimétricos Prediales- III Trimestre

LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS PREDIALES	
ÍTEM	CANTIDAD
ASIGNADO A REVISIÓN	39
CONFORME	406
ENTREGA POL. PRELIMINAR	2
NO CONFORME	63
TOTAL	510

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT - 2024/09/30

5.3.7 Avalúo comercial

Este procedimiento tiene como objetivo definir el valor del inmueble conforme a la normativa definida por el ente regulador y el validada por el equipo de compras por profesionales idóneos para su respectivo uso en la continuación del procedimiento.

Tabla 21: Avalúos realizados- III Trimestre

AVALÚOS	
ÍTEM	CANTIDAD
APROBADOS EN CONTROL DE CALIDAD	155
ENTREGADOS PARA CONTROL DE CALIDAD	1
ASIGNADOS A OPERADORES	46
TOTAL	202

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT - 2024/09/30

5.3.8 Oferta de compra

De acuerdo con el avalúo se realiza la oferta de compra al propietario(s) o apoderado la cual puede ser oferta enviada para respuesta, oferta aceptada, oferta rechazada y oferta retirada, todo de acuerdo con la respuesta y evaluación jurídica del equipo encargado.

Tabla 22: Ofertas realizadas- III Trimestre

OFERTADO	
Ítem	Cantidad
Ofertada enviada	58
Aceptada	123
Retirada	4
Total	185

Fuente: Equipo de compras Dirección de Acceso a Tierras - Base DAT - 2024/09/30

5.3.9 Procesos agrarios a favor de la nación

Los procesos agrarios de clarificación desde el punto de vista de la propiedad, deslinde o delimitación de tierras de propiedad de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados y reversión de baldíos adjudicados, mencionados en el Artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, son una serie de actuaciones que se encaminan a sanear y corregir irregularidades que se pueden presentar respecto de los bienes de propiedad pública o privada. Se adelantan principalmente cuando (i) se identifica la existencia de dudas respecto de la propiedad de un predio rural, (ii) se presenta duda respecto de los linderos o delimitación existente entre los bienes de propiedad de particulares con los de la Nación, principalmente los bienes baldíos y de uso público, (iii) se identifica la existencia de una indebida ocupación o apropiación por parte de particulares, de terrenos identificados como bienes baldíos de la Nación u otros predios propiedad de ella, o cuando (iv) se identifica presuntamente el incumplimiento de la función social y/o ecológica de la propiedad respecto del uso y aprovechamiento que se le da a un bien particular.

El avance en la gestión de procesos agrarios consolidado de gobierno Petro y consolidado al III trimestre de 2024 es el siguiente:

Tabla 23: Gestión de procesos agrarios Gobierno Petro a III Trimestre de 2024.

VIGENCIA / PROCESO	No. ACTOS ADMINISTRATIVOS	HECTÁREAS
2022	364	79.553,68
CLARIFICACIÓN	337	56.735,31
DESLINDE	7	3.800,45
EXTINCIÓN	9	1.350,98
RECUPERACIÓN	11	17.666,94
2023	1.373	288.068,25
CLARIFICACIÓN	1.278	135.423,47
DESLINDE	14	10.723,86
EXTINCIÓN	34	26.540,02
RECUPERACIÓN	47	115.380,90
2024	785	182.340,25
CLARIFICACIÓN	675	25.388,78
DESLINDE	8	14.673,46
EXTINCIÓN	27	16.871,27
RECUPERACIÓN	75	125.406,75
Total general	2.522	549.962,18

Fuente: Reporte Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica Base 2024/11/18

Ahora, el avance en la gestión de procesos agrarios consolidado de 2024 y a corte del tercer trimestre de 2024 es:

Tabla 24: Gestión de procesos agrarios 2024 consolidado al III Trimestre de 2024

VIGENCIA / TRIMESTRE / PROCESO	No. ACTOS ADMINISTRATIVOS	HECTÁREAS
2024	644	182.340,25
PRIMER TRIMESTRE	183	72.849,53
CLARIFICACIÓN	159	10.803,69
DESLINDE	4	14.286,56
EXTINCIÓN	2	211,36
RECUPERACIÓN	18	47.547,92
SEGUNDO TRIMESTRE	300	68.423,48
CLARIFICACIÓN	248	8.748,08
DESLINDE	3	294,45
EXTINCIÓN	15	3.384,08
RECUPERACIÓN	34	55.996,86
TERCER TRIMESTRE	161	41.067,25
CLARIFICACIÓN	138	5.837,01
DESLINDE	1	92,45
EXTINCIÓN	6	13.275,83
RECUPERACIÓN	16	21.861,97
Total general	644	182.340,25

Fuente: Reporte Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica Base 2024/11/18

Ahora en cuanto a las hectáreas provenientes de procesos agrarios con decisión final sobre bienes públicos (recuperadas, extinción, deslinde y clarificación) y que son decididos a favor de la nación, presentamos las siguientes cifras consolidadas en el periodo de gobierno Petro a corte del III Trimestre de 2024:

Tabla 25: Gestión de procesos agrarios con decisión a favor de la nación de Gobierno Petro a III Trimestre de 2024

VIGENCIA / PROCESO	No. ACTOS ADMINISTRATIVOS	HECTÁREAS
2022	26	1.888,6349
CLARIFICACIÓN	10	1.184,9560
DESLINDE	2	236,0213
EXTINCIÓN	6	322,9768
RECUPERACIÓN	8	144,6808
2023	71	105.104,6679
CLARIFICACIÓN	20	16.651,2856

DESLINDE	7	8.478,6936
EXTINCIÓN	20	19.410,6878
RECUPERACIÓN	24	60.564,0009
2024	65	29.465,6068
CLARIFICACIÓN	36	8.470,0773
DESLINDE	3	357,6565
EXTINCIÓN	13	2.575,1485
RECUPERACIÓN	13	18.062,7245
Total general	162	136.458,9096

Fuente: Reporte Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica Base 2024/11/18

El avance en la gestión de procesos agrarios consolidado de gobierno Petro y consolidado al III trimestre de 2024 con decisión a favor de la nación es el siguiente:

Tabla 26: Gestión de procesos agrarios con decisión a favor de la nación en 2024 a III Trimestre de 2024

VIGENCIA / PROCESO	No. ACTOS ADMINISTRATIVOS	HECTÁREAS
PRIMER TRIMESTRE	21	11.927,1071
CLARIFICACIÓN	14	6.023,5235
DESLINDE	1	10,5200
EXTINCIÓN	2	211,3592
RECUPERACIÓN	4	5.681,7044
SEGUNDO TRIMESTRE	29	11.973,6697
CLARIFICACIÓN	16	769,3415
DESLINDE	1	254,6897
EXTINCIÓN	6	1.087,1620
RECUPERACIÓN	6	9.862,4765
TERCER TRIMESTRE	15	5.564,8300
CLARIFICACIÓN	6	1.677,2123
DESLINDE	1	92,4468
EXTINCIÓN	5	1.276,6273
RECUPERACIÓN	3	2.518,5436
Total general	65	29.465,6068

Fuente: Reporte Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica Base 2024/11/18

5.4 Avance en la entrega de tierras.

La Agencia Nacional de Tierras a corte del Tercer Trimestre de 2024 ha entregado, de manera provisional y definitiva, las hectáreas que se muestran a continuación:

Tabla 27: Avance entrega de tierras acumulado - III Trimestre 2024.

AVANCE TRIMESTRAL	FAMILIAS BENEFICIADAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
<i>I Trimestre</i>	12.896	259	37.532,88
<i>II Trimestre</i>	14.446	458	22.340,51
<i>III Trimestre</i>	5.886	823	36.312,04
<i>Total general</i>	33.228	1.540	96.185,43

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/10/31

La Agencia Nacional de Tierras trabaja en la depuración de la Base Maestra de Tierras para alinear y clarificar las cifras relacionadas con las metas de la reforma agraria del PMI. Este proceso, desarrollado en consenso con el MADR y el DNP, incluye la verificación de títulos registrados ante la ORIP, la eliminación de duplicidades y la agilización de registros pendientes, lo que mejora la calidad de los datos y garantiza transparencia en los informes.

Este proceso se desarrolló en dos fases; una Primera fase, donde se surtió la depuración de registros asociados a la formalización de la propiedad (7 millones de hectáreas). Una Segunda fase, donde se realizó la revisión de registros vinculados al acceso a la tierra (3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras). Las variaciones que se pueden presentar entre reportes responden a dichos procesos de validación continua de datos, cuyo consolidado final se presenta en el último informe del Plan de Acción Institucional de cada vigencia.

28

De los títulos reportados, es importante aclarar que, en el caso de los predios entregados de manera provisional, aún no se dispone del número definitivo de los resultantes en la entrega definitiva. El número definitivo de títulos entregados se refleja en la Base Maestra de Tierras una vez concluyan las etapas de adjudicación y registro. Es así como el número de títulos será, al culminar el proceso de entrega definitiva, ostensiblemente mayor.

Ahora, con el fin de detallar las gestiones en cuanto a la entrega de tierras, tenemos disgregadas por tipo de población las siguientes cifras:

5.5 Hectáreas entregadas a Población Campesina:

Tabla 29: Avance entregas a Campesinos - III Trimestre 2024

REPORTE	CANTIDAD FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
<i>I Trimestre</i>	941	216	36.243,40
<i>II Trimestre</i>	1.508	392	13.400,75

III Trimestre	2.543	738	13.744,66
Total General	4.992	1.346	63.388,80

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/10/31

5.6 Desagregación geográfica:

Tabla 30: Avance Campesinos por departamento - III Trimestre 2024

DEPARTAMENTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	520	45	6.804,25
ATLÁNTICO	9	12	112,55
BOLÍVAR	536	32	2.434,05
BOYACÁ	14	14	90,92
CALDAS	2	6	213,99
CAQUETÁ	46	47	610,55
CASANARE	186	125	1.327,38
CAUCA	246	212	1.149,12
CESAR	843	27	7.326,58
CÓRDOBA	134	18	3.346,14
CUNDINAMARCA	130	6	755,18
GUAVIARE	117	117	71,01
HUILA	35	2	1.920,64
LA GUAJIRA	4	4	401,24
MAGDALENA	365	177	4.962,33
META	701	452	29.148,06
SUCRE	103	33	1.818,51
TOLIMA	1.001	6	753,87
VALLE DEL CAUCA	En validación	11	142,44
Total general	4.992	1.346	63.388,80

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/10/31

5.7 Hectáreas entregadas a Población Étnica:

Tabla 31: Avance entrega a Comunidades Étnicas - III Trimestre 2024

REPORTE	CANTIDAD FAMILIAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
I Trimestre	11.955	43	1.289,48
II Trimestre	12.938	66	8.939,76
III Trimestre	3.343	85	22.567,38
Total General	28.236	194	32.796,62

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/10/31

5.8 Desagregación geográfica:

Tabla 32: Avance Étnicos por departamento - III Trimestre 2024.

DEPARTAMENTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	TÍTULOS	HECTÁREAS
AMAZONAS	En validación	1	230,41
ANTIOQUIA	47	1	En validación
ATLÁNTICO	74	2	31,13
CALDAS	En validación	1	6,20
CAQUETÁ	60	13	1.123,82
CASANARE	903	3	1.148,80
CAUCA	21.202	73	2.007,51
CESAR	86	2	92,86
CHOCO	50	1	260,86
GUAVIARE	61	1	135,99
HUILA	398	15	336,45
LA GUAJIRA	105	3	388,80
MAGDALENA	3.626	1	279,60
META	74	3	0,00
NARIÑO	En validación	2	79,63
NORTE DE SANTANDER	En validación	8	137,46
PUTUMAYO	811	6	355,42
QUINDÍO	341	8	365,71
RISARALDA	104	2	40,22
VALLE DEL CAUCA	163	32	5.617,61
VICHADA	131	16	20.158,13
Total General	28.236	194	32.796,62

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/10/31

6 ORDENAMIENTO SOCIAL DEL TERRITORIO

De acuerdo con lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI) la Estrategia de uso del suelo y gestión catastral (multipropósito) plantea como objetivos: (1) contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia; (2) propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra y; (3) delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar, para la población que colinda con ellas o que las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir.

Para cumplir este objetivo, se implementan diversas estrategias que van desde la identificación de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, el levantamiento de información física y jurídica de tierras, el enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR hasta el desarrollo de los servicios de Observatorio de Tierras rurales, este último como instrumento de estudio y de investigación para diferentes temáticas alrededor de la tenencia de la tierra.



6.1 Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO

Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización.

Tabla 33: Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO

OBJETIVO	INDICADOR	PROGRAMACIÓN	AVANCE
Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización	Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO	458.226	393.353

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.2 Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR

Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales.

Tabla 34: Numero de POSPR formulados.

OBJETIVO	INDICADOR	PROGRAMACIÓN	AVANCE
Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales.	Numero de POSPR formulados	77	42

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.3 Levantamiento de información física y jurídica de tierras

Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos.

Tabla 35: Hectáreas con levantamiento físico y jurídico.

OBJETIVO	INDICADOR	PROGRAMACIÓN	AVANCE
Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos.	Hectáreas con levantamiento físico y jurídico	300.000	357.794

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.4 Enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR

Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización.

Tabla 36: Hectáreas enrutadas

OBJETIVO	INDICADOR	PROGRAMACIÓN	AVANCE
Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización	Hectáreas enrutadas	269.000	191.688

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.5 Observatorio de Tierras rurales

Realizar el estudio en los temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, contextos territoriales y dialogo social, formalización de la propiedad privada y observatorio de islas en diferentes municipios de Colombia.

Tabla 37: Municipios analizados

OBJETIVO	INDICADOR	PROGRAMACIÓN	AVANCE
Realizar el estudio en los temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, contextos territoriales y dialogo social, formalización de la propiedad privada y observatorio de islas en diferentes municipios de Colombia	Municipios analizados	8	10

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

6.6 Zonas de Reserva Campesina



Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) contempladas en el capítulo VIII de la Ley 160 de 1994 son áreas geográficas delimitadas por la Agencia Nacional de Tierras teniendo en cuenta el predominio de tierras baldías, trayectorias de colonización y organización campesina, así como la presencia de recursos naturales. En este sentido, las ZRC son **instrumentos de ordenamiento y**

planificación del territorio orientados a controlar la expansión de la frontera agrícola, la generación de condiciones para el fortalecimiento de la economía campesina y la articulación institucional para el aprovechamiento de los baldíos

teniendo como prioridad el derecho humano a la alimentación y la protección del medio ambiente.

En el marco de las competencias funcionales que el Decreto Ley 2363 de 2015 le otorga a la ANT, se encuentran algunas que, si bien no materializan en forma directa las hectáreas que se entregan o se formalizan, sí permiten adelantar las gestiones previas necesarias para ello y además contribuyen al ordenamiento social de la propiedad rural.

Adicionalmente se han realizado las siguientes gestiones:

Tabla 38: Gestiones Avanzadas

Nº de acompañamiento nuevas ZRC	Nº de Planes de Desarrollo Sostenibles Acompañados	Nº Audiencias Públicas Realizadas	Nº de espacios de Consulta previa acompañados
• 10	• 10	• 5	• 5

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

A continuación, se describen las gestiones realizadas durante el período reportado.

Tabla 39: Zonas de Reserva Campesina Priorizadas para estudio en 2024

No	NOMBRE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA SOLICITUD	ÁREA (Ha)
1	ZRC TULUÁ	Tuluá	Valle del Cauca	2/08/2012	33.293,13
2	ZRC PRADERA	Pradera	Valle Del Cauca	7/04/2017	8.545,50
3	ZRC ALTO SINÚ	Tierralta	Córdoba	24/12/2021	80.376,98
4	ZRC TARAZÁ	Tarazá	Antioquia	24/12/2021	53.625,00
5	ZRC APARTADÓ	San José De Apartado	Antioquia	24/12/2021	29.403,74
6	ZRC GUARDIANA DEL CHIRIBIQUETE	Retorno Calamar Miraflores	Guaviare	23/10/2023	185.319,89
7	ZRC SANTA ISABEL - ANZOÁTEGUI	Santa Isabel Anzoátegui	Tolima	29/12/2023	23.462,51
8	ZRC MONTES DE MARÍA POLÍGONO 1	María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen De Bolívar, Ovejas, Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa	Bolívar Sucre	29/01/2011	198.466,44
9	ZRC RONCESVALLES	Roncesvalles	Tolima	19/11/2023	72.503,00
10	ZRC CABECERA DE LOS RÍOS ORTEGUAZA Y SAN PEDRO	La Montañita Florencia Paujil Doncello	Caquetá	24/02/2020	232.477,29

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación

6.6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la selección y priorización de las solicitudes de delimitación y constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) allegadas a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se establecieron los siguientes cuatro (4) criterios:

- ZRC ubicadas dentro del Arco Amazónico (Guaviare, Putumayo, Caquetá, Meta), priorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras con las organizaciones campesinas.
- Estado de avance del proceso de delimitación y constitución de la ZRC, teniendo en cuenta el Acuerdo 024 de 1996 y Acuerdo 337 de 2023.
- Antigüedad de las solicitudes.

A continuación, detallamos las gestiones realizadas en la conformación de Zonas de Reserva Campesina desarrolladas durante el periodo de reporte:

Tabla 40: Gestiones realizadas de ZRC durante el periodo de reporte

ZRC	MUNICIPIO/ DPTO	FECHA DE SOLICITUD	RESOLUCIÓN DE INICIO	ESTADO ACTUAL	PENDIENTES
TULUÁ	Tuluá –Valle del Cauca	2/08/2012		Se dio cierre al proceso de Consulta Previa el día 19 de julio de 2024, exponiendo los acuerdos ante las comunidades étnicas del pueblo Embera objeto de consulta. Zona de Reserva Constituida - Acuerdo No. 369 del 29 de abril de 2024	
Pradera	Pradera – Valle del Cauca	7/04/2017	Resolución 1761 de 24 de mayo de 2018	Se realizaron jornadas de socialización del Plan de Desarrollo Sostenible y del proceso de delimitación y constitución de la ZRC. Adicionalmente, se llevó a cabo la Audiencia Pública y elaboración del Proyecto de Acuerdo para su presentación ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	Presentación del proyecto de Acuerdo ante el Consejo Directivo
Alto Sinú	Tierralta/ Córdoba	24/12/2021	Resolución No. 202343000597 26 de 12 de mayo de 2023	Durante el trimestre se realizó el trámite de limitación y constitución, incluyendo la socialización del proceso de	Revisión final del proyecto de acuerdo dirigido a la Oficina Jurídica, teniendo en cuenta ajustes posteriores al formato y

				constitución y del Plan de Desarrollo Sostenible, así como la realización de la Audiencia Pública correspondiente.	ajuste en la información cartográfica.
Tarazá	Tarazá/Tarazá	24/12/2021	202343000127 26 del 08 de febrero de 2023	Se llevó a cabo la formulación, socialización y revisión del Plan de Desarrollo Sostenible, además de la realización de la Audiencia Pública y la elaboración del Proyecto de Acuerdo	Pendiente aprobación Consejo Directivo
Apartadó	San José de Apartadó /Antioquia	24/12/2021	202343000182 96 del 24 de febrero 2023	Se llevó a cabo una jornada de recolección de información primaria con las comunidades campesinas para la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS). Posteriormente, se completó la formulación y entrega del PDS, seguida de la realización de la Audiencia Pública y la incorporación de ajustes de forma.	Presentación ante el Consejo Directivo
Guardiana del Chiribiquete	Calamar Miraflores/ Guaviare	23/10/2023	202443001709 786 de 12 de enero de 2024	Se encuentra detenido el proceso de constitución de la ZRC, debido a las amenazas a los líderes y lideresas. Se realizaron reuniones para evaluar avances y estrategias de solución del conflicto territorial.	A la espera de cambios en el orden público. Una vez el comité de impulso lo comunique, se retomarán las actividades a realizar Se realizará reunión con nuevas organizaciones para retomar el proceso y revisar la ruta a seguir
Santa Isabel y Anzoátegui	Santa Isabel Anzoátegui/ Tolima	29/12/2023	202443001713 396 del 12 de enero de 2024	Se llevaron a cabo jornadas de recolección y sistematización de información primaria como parte del proceso de formulación del PDS. A partir de este trabajo, se elaboró el borrador del PDS, se realizó la Audiencia Pública y se efectuaron los ajustes necesarios para su entrega final.	Pendiente de la asignación de fecha de mesas técnicas y de fecha para Consejo Directivo
Montes de María polígono I	Chalán Colosó Los Palmitos Ovejas Toluviejo El Carmen De Bolívar María La Baja San Jacinto San Juan Nepomuceno o Morroa / Bolívar - Sucre	29/01/2011	202443002407 156 del 20 de marzo de 2024	La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP mediante la Resolución No. ST-0787 de 08 julio 2024 emitió procedencia de consulta previa con 17 comunidades étnicas. Se está actualizando el PDS de la ZRC. La SATN realizó socialización de la figura de ZRC con los tres (3) consejos comunitarios y las catorce (14)	Se programa la continuación de la actualización del PDS en noviembre de 2024. Una vez la SATN haya acordado con las comunidades étnicas la fecha para llevar a cabo la etapa de preconsulta, solicitara a la DANCP el inicio de la consulta previa.

				<p>parcialidades indígenas de acuerdo con la procedencia de consulta previa.</p> <p>A través de radicado No. 202443009769351 del 12 de septiembre del 2024, se pone en conocimiento a la DANCP frente a lo solicitado por la Comunidad Indígena los Suarez, para que esta dirección determine la procedencia o no a la consulta. De igual modo.</p>	
Roncesvalles	Roncesvalles / Tolima	19/11/2023	202443001713376 del 12 de enero de 2024	<p>Se realizaron reuniones con el comité de impulso de la ZRC para definir plan de trabajo para avanzar en el proceso de delimitación y constitución de la ZRC.</p> <p>Se realizaron jornadas de socialización de ZRC, y de evaluación y planeación con el comité de impulso.</p>	<p>Entre octubre y febrero se realizarán las fases de caracterización, diagnóstico, prospectiva, formulación y socialización del PDS.</p> <p>Se tiene fecha tentativa de La Audiencia Pública para el 9 de febrero en Roncesvalles.</p>
Cabecera de los ríos Orteguaza y San Pedro	Florencia, Doncello, Paujil y Montañita / Caquetá	24/02/2020	202443001714046 del 12 de enero de 2024	<p>Se realizaron jornadas de recolección de información, así como, sistematización para la formulación del PDS.</p> <p>La SATN solicitó a la DANCP, un concepto técnico de consulta previa y la suspensión del proyecto PROY-03060 de delimitación y constitución de la ZRC ZORCOSP en Caquetá, a la espera de un pronunciamiento de la Subdirección Técnica.</p> <p>El 6 de septiembre, en reunión con CORPOAMAZONIA, el Ministerio de Ambiente y Acomflop, se reiteró la necesidad de modificar el Decreto 1777 para que la ANT pueda solicitar un nuevo concepto de usos. Además, se propuso organizar mesas de trabajo para evaluar proyectos productivos y criterios de ocupación.</p>	<p>En espera de respuesta de DANCP sobre la solicitud de Concepto Técnico.</p> <p>Finalizar el PDS.</p>
Cajibío	Cajibío / Cauca	23/06/2017	202243002497296 del 04 de abril de 2024	<p>El 30 de julio de 2024, la ANT y PUPSOC se reunieron para priorizar socializaciones de ZRC según el acuerdo de la Agenda Nacional Campesina, firmado el 10 de julio. PUPSOC se</p>	<p>Identificación y acercamientos con comunidades étnicas dentro de la Resolución de Procedencia de Consulta Previa para socializar la medida a consultar</p>

				<p>comprometió a definir dichas prioridades con la Agenda Campesina.</p> <p>En la minga indígena del CRIC, se expresó preocupación por las ZRC, señalando que varias veredas están dentro de sus aspiraciones de ampliación territorial y cuentan con propiedad privada de comuneros.</p>	
				<p>En julio y septiembre de 2024 se llevaron a cabo reuniones clave para la delimitación y constitución de la ZRC Chaparral-San Antonio.</p> <p>El 25 de julio, en un espacio virtual con Corviter y el comité de impulso, se abordó la solicitud de modificación del polígono.</p>	<p>Respuesta de la DANCP para proceder conforme en las etapas propias del proceso de CP.</p> <p>Revisión y actualización del PDS con la elaboración del acápite de mujer rural y juventud.</p>
Chaparral – San Antonio	Chaparral San Antonio / Tolima	06/09/2018	022430028194 6 del 25 de octubre de 2022	<p>El 5 de agosto, se aprobó un ajuste, definiendo un área de 72.972 ha + 6.563 m².</p> <p>El 9 de septiembre, se verificó la inclusión de veredas no registradas en la base oficial del DANE.</p> <p>El 30 de septiembre, se solicitó el desistimiento de la Resolución ST-024 de 2022 y se proyectó la solicitud de consulta previa.</p>	
				<p>Se enviaron ajustes a la solicitud de consulta previa el 10 de julio.</p> <p>No se ha podido realizar la reunión con el comité de impulso debido a problemas de seguridad, esta para la construcción del mapa de actores y la hoja de ruta.</p> <p>Se impartió capacitación sobre consulta previa, y el comité de impulso presentó el presupuesto para las socializaciones de la figura de ZRC</p> <p>Se espera el comunicado de la Agenda Nacional Campesina para comenzar las socializaciones en el territorio.</p>	<p>Pendiente socialización de la figura con CMDR</p> <p>Pendiente definir fecha con los líderes de las comunidades para reunión virtual</p>
Suárez	Suarez/ Cauca	Primera solicitud: 23/06/2017 Segunda solicitud: 06/05/2022 (Nueva solicitud por archivo de la anterior debido a desistiment o tácito)	202443003576 486 del 28 de mayo de 2024		

				<p>La Resolución ST-0967 fue emitida el 13 de agosto de 2024.</p> <p>Se enviaron oficios para recolectar información de autoridades y se socializó la figura de la ZRC con las comunidades étnicas, informándoles sobre la Resolución de consulta previa de la ZRC Suárez.</p>
Caloto	Caloto / Cauca	10/10/2011	202343008374 956 del 16 de noviembre de 2023	<p>El 8 de agosto de 2024, el comité de impulso brindó apoyo logístico para las socializaciones de la figura, en el marco de la Agenda Campesina.</p> <p>El 14 de agosto, en reunión con la DANCP, la SATN confirmó la expedición de la Resolución de consulta previa, pero debido al retraso en la visita de verificación, se acordó obtener información secundaria de los expedientes de las comunidades étnicas.</p> <p>La SATN solicitó estos expedientes a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT.</p> <p>El 30 de agosto, se presentó la figura de ZRC ante la alcaldía y se reunió el comité de impulso para identificar tensiones con las comunidades étnicas.</p>
Dabeiba	Dabeiba / Antioquia	24/12/2021	Sin Resolución de Inicio debido a traslape con Ley 70 de 1993	<p>El 11 de septiembre de 2024, la SATN presentó el polígono propuesto (38 veredas y 45,039 ha + 7,585 m²) al comité de impulso.</p> <p>El 24 de septiembre, se llevó a cabo una reunión con el comité para modificar el polígono, incluyendo dos veredas, y se aprobó la versión modificada".</p>
Rovira	Rovira Tolima	21/11/2023	202443002042 136 del 7 de febrero de 2024	<p>El 27 de agosto se realizó una socialización con el comité de impulso de la ZRC de Rovira, donde se explicó detalladamente la figura de la ZRC.</p> <p>El 28 de agosto, se socializó con la alcaldía de Rovira, abordando el</p>

La SATN está a la espera de una fecha por parte del comité de impulso para realizar una reunión virtual, con el objetivo de definir los nodos para la recolección de información para la construcción del PDS

Comunicación CAR, CMDR, CI y ADR; MADS; AICMA (pendiente); y UNODC, ART

Se programará visita en diciembre, para socialización con el CMDR, la alcaldía municipal y el comité de impulso para socializar la figura y el plan de trabajo que se va a realizar durante el desarrollo del PDS.

Se realizará entre el 15 y 25 de octubre la socialización y caracterización en 11 nodos definidos para la ZRC, con el fin de avanzar en la construcción del PDS.

				<p>marco normativo y el avance de la ZRC, comprometiéndose a entregar información técnica.</p> <p>El 14 de septiembre, se socializó la figura con los miembros de las JAC y líderes de las 82 veredas constituidas y 20 en proceso de constitución.</p> <p>El 9 de septiembre se reprogramó una jornada para octubre, mientras que el 13 y 14 de septiembre, se recolectó información en Hacarí y Ábrego, incluyendo una solicitud de exclusión del polígono por parte de la JAC de Urama.</p>	<p>Realizar socialización de la ZRC de la figura con CMDR</p>
				<p>Entre el 19 y 24 de julio de 2024, se realizaron jornadas de recolección de información para el PDS en varias veredas de Bucarasica y Ábrego, donde surgieron dudas entre los presidentes de las JAC sobre la convocatoria, lo que llevó a replantear la metodología y formar mesas de trabajo. Se acordó que los presidentes enviarían el instrumento diligenciado a la ANT para continuar el proceso.</p> <p>El 2 y 3 de agosto, y el 16 y 17 de agosto, se realizaron jornadas de socialización de la figura de ZRC en Ábrego y La Playa, donde se aclararon dudas y se contó con la participación de la misión de la ONU.</p> <p>El 23 y 24 de agosto, se socializó la ZRC en Hacarí, y el 29 de agosto, se pactaron fechas para la audiencia pública y entrega del PDS. El 30 y 31 de agosto se recolectó información en Hacarí y La Playa, pero en La Playa, los presidentes de JAC pidieron más tiempo para socializar con sus comunidades.</p> <p>El 9 de septiembre se reprogramó una jornada para octubre, mientras que el 13 y 14 de septiembre, se recolectó información en Hacarí y Ábrego, incluyendo una solicitud de exclusión del</p>	<p>Está pendiente continuar con la recolección de información para el PDS en el núcleo La Playa (casco urbano) y Maracaibo, municipio de Hacarí, con fechas aún por coordinar con el Comité de Impulso. El equipo técnico de ZRC está realizando la recolección de información primaria. Las fechas son: Convocatoria audiencia pública: 15 de octubre de 2024.</p> <p>Audiencia pública: 2 de noviembre de 2024.</p> <p>Consejo Directivo: fecha estimada para el 27 de noviembre de 2024</p>
Paz y Unión del Catatumbo	Hacarí La Playa De Belén Abrego Bucarasica / Norte de Santander	11/12/2023	202443001714 206 del 12 de enero de 2024		

				polígono por parte de la JAC de Urama.	
Sur de Córdoba	San José de Uré Montelíbano Puerto Libertador / Córdoba	21/12/2021	202443001714 046 del 12 de enero de 2024	Se aplazó la fecha del 28 y 29 de agosto de 2024, para adelantar la fase 3 y 4 de preconsulta y consulta, respectivamente, con el Resguardo Indígena Dochama en presencia de la DANCP. Por solicitud del resguardo	A la espera de nueva fecha de preconsulta y consulta previa.
Valdivia	Valdivia / Antioquia	02/12/2023	202443002407 146 del 20 de marzo de 2024	El 26 de agosto de 2024 se envió el memorando de traslapes a la DAE. El 27 de agosto de 2024, se remitió un oficio al Ministerio del Interior sobre la procedencia de consulta previa. En la audiencia pública de Tarazá del mismo día, la delegada del comité de impulso de Valdivia, Luz Dary Granda, solicitó que se realice una socialización de la figura en noviembre.	En noviembre se realizará: Acercamiento con el comité de impulso Reunión con el CMDR y alcaldía municipal para la socialización de la Resolución de Inicio. Visita técnica para construir ruta de trabajo con el Comité de impulso. A la espera de respuesta de la DANCP.
Cuenca Río las Piedras	Popayán-Cauca	26/05/2022	202343008374 506 de 16 de noviembre de 2023	Se llevó a cabo la etapa 4 de consulta previa con matriz de impactos y acuerdos pactados el día de 24 de agosto. Reunión con DANCP el día 12 de septiembre de manera virtual. Para aclarar situación presentada con las autoridades de purace, en la jornada 4 (24 de agosto 2024)	Identificación de predios de comuneros dentro de la ZRC. Envío de Salida grafica a las comunidades indígenas, en donde se evidencie la exclusión de los 41 predios ya identificados para ampliación de los resguardos. El 15 de octubre se va a reunir las comunidades indígenas y el comité de Impulso para, para revisión del polígono. PDS Construcción Final del documento.
Anorí	Anorí Antioquia	24/12/2021	202443001708 406 del 12 de enero de 2024	Se realizaron socializaciones con tres consejos comunitarios (Porce Medio, El Aguacate y Bocas de Caná) y un resguardo indígena (Vegas de Segovia) para determinar la procedencia de consulta previa. Además, se llevaron a cabo reuniones con el comité de impulso de la ZRC Anorí, la Universidad de Antioquia y ANZORC para coordinar visitas territoriales en Anorí y Campamento, definiendo	Envío de solicitud del requerimiento logístico para garantizar la aplicación del instrumento de caracterización en los diferentes nodos por parte del grupo de investigación y del comité impulso. Acercamiento con las comunidades étnicas para socializar la figura, el procedimiento administrativo de constitución de la ZRC y el proceso consultivo. Se tiene programado visita a territorio en el mes de

				<p>actividades como la construcción del cronograma y plan de acción para el PDS y reuniones interinstitucionales con las alcaldías locales (Anorí y Campamento). Estas reuniones se realizaron el 5 y 6 de agosto, con acuerdos para construir el PDS mediante asambleas campesinas en 17 núcleos veredales, con apoyo de la Universidad de Antioquia, FICONPAZ y otras entidades. También la SANT se reunió con el Comité de Impulso y el semillero de Estudios Políticos Rurales de la Universidad de Antioquia para la presentación del instrumento de caracterización, a aplicar en septiembre y octubre, ajustado con aportes de la organización campesina, y se definieron cronogramas, zonas y requerimientos logísticos para las asambleas del PDS.</p>	<p>noviembre. Así mismo, definir fechas para la realización de las etapas de preconsulta y consulta previa.</p> <p>Etapa 2 de consulta previa (coordinación y preparación).</p> <p>Culminación de la contratación del equipo profesional a través de recursos de Banco Mundial y la vinculación de tres enlaces campesinos, donde se acompañará en la etapa precontractual.</p> <p>Realización de asambleas campesinas para la construcción del PDS en el cronograma acordado: octubre y noviembre. Sujetas a la contratación de Banco Mundial</p>
Caficultores protectores de Cumanday	Libano Murillo - Tolima	03/04/2024	202443003111 666 del 16 de mayo 2024	<p>El 15 de agosto la SATN solicita a la DANCP procedencia de Consulta Previa. El 4 de octubre de 2024 la DANCP mediante Resolución ST – 1266, informa que NO PROCEDE consulta previa con ninguna comunidad étnica.</p>	<p>En el mes de octubre de 2024, se construirá el cronograma de plan de actividades para formular el PDS, sujeto a la contratación de los profesionales del crédito del Banco Mundial.</p>
Caldono	Caldono - Cauca	02/08/2021	202343000231 66 del 14 de marzo de 2023	<p>El 10 de julio de 2024, se realizó reunión con el comité de impulso de la ZRC Pital Pescador y se acordó ajustar el cronograma del PDS y evaluar modificaciones al polígono, a la espera de la información que enviará el comité de impulso.</p> <p>Durante el escenario de la minga con el CRIC, las autoridades de Caldono expresaron preocupación por la ZRC en territorio ancestral, solicitando se tenga en cuenta la ruta jurídica de protección y se realice revisión de títulos coloniales.</p> <p>La comunidad campesina de Caldono mediante</p>	<p>A solicitud del comité de impulso, se requerirá a la DAE- de la ANT información acerca del predio otorgado a una comunidad indígena, el cual hacia parte del área de interés de la comunidad campesina para ser incluido dentro del polígono de la ZRC.</p> <p>Realizar acercamiento con autoridades de comunidades étnicas para reunión preparatoria en el proceso de CP.</p>

				<p>radicado reafirmó que no modificará el polígono pretendido. El 5 de septiembre, la DANCP radicó la solicitud de inicio de consulta previa.</p>
Catatumbo	Libano Murillo - Tolima	03/04/2024	202443003111 666 del 16 de mayo 2024	<p>La SATN no podrá resolver de fondo hasta que finalice de manera definitiva la actuación sobre ampliación, saneamiento y delimitación de resguardos y se agote la consulta previa, si aplica, dependiendo de la tarea de la DAE.</p> <p>Adelantar la contratación de 4 enlaces campesinos. La SANT avanza en la recepción de documentos para la etapa precontractual.</p> <p>En el mes de octubre de 2024, se construirá el cronograma de La La SATN participará en una nueva mesa técnica de seguimiento en Cúcuta, Norte de Santander el día 07 de noviembre con el fin de retomar las acciones y compromisos pendientes con la organización campesina.</p> <p>Avanza contratación de los enlaces campesinos desde la SATN equipo contratos</p>
				<p>El 19 de julio de 2024, se realizó una mesa técnica entre la SATN con ASCAMCAT en Bogotá para tratar temas de TECAM, consulta previa, y metodología para jornadas de actualización del PDS y la vinculación de tres profesionales a la UGTNS, con participación del MADR, MADS y Ministerio del Interior.</p>
Entre Ríos	Patía El Tambo La Sierra Rosas - Cauca	23/06/2017	Pendiente expedición de Resolución de inicio	<p>El 30 de julio de 2024, según acuerdos pactados con CIMA Y PUPSCOC en Jornada del 30 de Julio se debe socializar las TECAM, para clarificar si sobre este territorio se pretende TECAM O ZRC. No se ha establecido fecha para estas socializaciones.</p> <p>El 28 de agosto de 2024, en espacio de dialogo con la minga indígena CRIC se nos recomendó brindar seguridad jurídica de no presentar traslapes con las comunidades y resguardos indígenas igualmente con sus pretensiones de ampliación.</p>
Montaña Caucana	Inzá Totoro - Cauca	10/05/2011	220224300049 696 del 22 de marzo de 2022	<p>Entre el 16 y el 25 de julio se realizó reunión para la coordinación de la visita al municipio de Inzá con ACIT y Juan Tama, junto con la DAE, DAT y Diálogo Social, para socializar avances con</p> <p>Una vez finalizados los diálogos informados, se realiza reunión interna entre las subdirecciones de la DAE, SATN equipo de ZRC, DAT, Seguridad Jurídica en la cual como equipos misionales se</p>

			<p>comunidades étnicas y el proceso de ZRC</p> <p>En Inzá, Cauca, mediante memorando se excluyeron del polígono los predios El Libano y la Lindosa, adjudicados a la comunidad La Gaitana. Del 28 de julio al 6 de agosto se realizaron diálogos informados con ACIT y Juan Tama, abordando clarificación de títulos coloniales, saneamiento de resguardos, constitución de ZRC, acceso a tierras y formalización. En este espacio se aclararon procesos y procedimientos de la ANT para reducir temores y desinformación, sobre las pretensiones territoriales de los procesos. Además, de promover soluciones conjuntas entre campesinos e indígenas para ordenar el territorio</p> <p>Durante los diálogos en la minga con el CRIC se expresó la necesidad de seguir la ruta jurídica para la protección de territorios ancestrales, destacando que en las áreas geográficas solicitadas residen comuneros indígenas y que existen títulos de origen colonial. Se exigió realizar una consulta para definir con claridad la situación territorial y proceder con la consulta previa. Además, se señaló que, según el mapa presentado, el resguardo de Paniquita se traslapa con la ZRC.</p> <p>Con Totoro, se debe revisar el mapa por la presentación del mapa se traslapa con comunidad y predios de los indígenas, así como con las pretensiones del resguardo de ampliación.</p>	<p>buscarán los espacios para avanzar en Inza.</p> <p>La ANT – ZRC propondrá hacer acercamientos y una reunión entre ACIT y los Gobernadores Indígenas del territorio. Se invitará a diálogo social, MADR, SDAE, UGT. Con el objetivo de definir una hoja de ruta para la constitución de la ZRC</p>
Perijá Norte	San Diego Codazzi Manaure La Paz - Cesar	30/03/2011	<p>Pendiente hasta que no se avance en las ordenes de la Sentencia</p>	<p>Sentencia 713 de 2017, la cual contiene en su parte resolutive en la Orden Sexta: "ADVERTIR a la Agencia Nacional de Tierras que no podrá resolver de fondo solicitudes de constitución de Zonas de Reserva Campesina en la Serranía del Perijá, hasta tanto no concluya de manera</p>

				definitiva el proceso de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio ancestral Yukpa...”
Perijá Sur	Chimichagua aChiriguaná Curumani Pailitas - Cesar	30/03/2011	1952 de 26 de septiembre de 2012	Sentencia 713 de 2017, la cual contiene en su parte resolutive en la Orden Sexta: “ADVERTIR a la Agencia Nacional de Tierras que no podrá resolver de fondo solicitudes de constitución de Zonas de Reserva Campesina en la Serranía del Perijá, hasta tanto no concluya de manera definitiva el proceso de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio ancestral Yukpa...”
Sur de Caquetá	San José del Fragua, Curillo - Caquetá Piamonte (Esta pendiente aclaración de las comunidades si las veredas de este municipio entran dentro de esta aspiración territorial o hacen una solicitud independiente)	21/04/2021	Pendiente resolución de inicio hasta que las comunidades no aclaren la aspiración territorial	<p>La ficha de Piamonte no se tiene debido al conflicto interno que se presenta respecto al polígono traslapado con la solicitud de la ZRC Sur de Caquetá presentada en 2021.</p> <p>Presenta traslape con la solicitud de delimitación y constitución de Zona de Reserva Campesina de Piamonte, Cauca – Se realizó mesa de concertación y avance para el 6 y 7 de junio de 2024, entre las dos ZRC sin que se haya establecido algún acuerdo y delimitación de los polígonos. La SATN está a la espera de una reunión con el comité de impulso de Piamonte para determinar una nueva jornada de concertación.</p> <p>La reunión del 23 de agosto se aplaza dado el desacuerdo del lugar y otras actividades por parte de la ZRC de Sur de Caquetá, quienes indican que como se acordó en el mes de junio; esta reunión se debe realizar en un lugar central. Por lo cual, se realizó una convocatoria para una reunión virtual el día 3 de septiembre con los 2 comités para acordar lugar, fecha, hora y demás detalles y llevar a cabo la ruta de delimitación de los límites de los polígonos de ambas ZRC.</p> <p>Reunión y acompañamiento con delegación de los comités de ZRC de Piamonte y Sur de Caquetá en una jornada de todo el día en Mocoa como lugar definido para los diálogos de definición del área geográfica de las 2 pretensiones de las zonas de reserva campesina, con el acompañamiento del equipo de zonas de reserva campesina</p>

				<p>En los diálogos con ambos comités, se acordó realizar un encuentro presencial para la tercera semana de septiembre en Mocoa, como lugar neutral para definir el área geográfica de la pretensión de la ZRC. Previamente, el 3 de septiembre, se llevó a cabo una reunión virtual para coordinar los aspectos logísticos del encuentro.</p> <p>Para los diálogos con la minga indígena CRIC existen 4 pretensiones de ampliación de resguardo, se solicitó tener en cuenta estas pretensiones para la constitución de ZRC</p>
Yumbo	Yumbo – Valle del Cauca	05/12/2023	202443001713 436 del 12 de enero de 2024	<p>Durante los meses de julio y agosto se recolectó información primaria para la formulación y construcción del PDS.</p> <p>Sistematización de fichas de caracterización realizada en los Corregimientos y Veredas</p> <p>El 1 de septiembre se realizó reunión con el comité de impulso para socializar las conclusiones de las jornadas del 30 y 31 de agosto y concretar la ruta a seguir.</p> <p>Se realizó Socialización y avance de la ZRC Yumbo al CMDR el día 13 de septiembre.</p> <p>Las cementeras enviaron shapefile para realizar su exclusión del polígono. Así mismo, se definió Polígono definitivo, realizando todas las exclusiones solicitadas</p>

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación - DAT

7 OTROS AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL

7.1 Depuración y consolidación de la base maestra de la entidad

Durante el periodo de reporte (III trimestre de 2024) se llevó a cabo el proceso de depuración de cifras de la base maestra de tierras de la entidad (BMT), con el objetivo de clarificar las cifras, alinear y asegurar el cumplimiento de las metas relacionadas con la reforma agraria contemplada en el PMI. Dicho proceso permite consolidar una base de información sólida para avanzar en los objetivos del plan de desarrollo del presidente Gustavo Petro.



Cabe aclarar que la revisión y depuración de la información que alimenta la Base Maestra de Tierras contempló la ventana temporal que marca el PMI para cada una de las metas estratégicas de la entidad. En una primera fase se desarrolló la depuración de los registros asociados a la formalización de la propiedad (7 millones de hectáreas) y en una segunda fase, se abordaron

los registros vinculados al acceso a la tierra (3 millones de hectáreas entregadas a través del fondo de tierras).

Dada la urgente necesidad en la claridad y transparencia de las cifras reportadas por la agencia ante las diferentes entidades de seguimiento y control, dicho proceso se realizó en consenso y acompañamiento del MADR y el DNP, unificando criterios y fuentes de información, ajustando los parámetros de reporte de los indicadores referentes a las metas estratégicas del PMI. Teniendo en cuenta que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en títulos registrados ante la ORIP, la última fase del proceso se centró en diferenciar los actos administrativos asociados a cada meta, evitando duplicidades y verificando el estado de cada acto administrativo; de esta forma se logró la identificación de aquellos actos que cumplen con el criterio de registro ante la ORIP y así mismo acelerar el registro de los que aún no lo han finalizado.

La revisión de la información que reposa en la Base Maestra de Tierras se llevó a cabo desde el período del actual gobierno y retrocediendo en el tiempo, con el fin de establecer una base de información confiable y verificable que permita el control y la veracidad de los datos de gestión históricos de la entidad a partir del acuerdo de paz.

Desde un punto de vista técnico se desarrolló la verificación y ajuste de fechas de actos administrativos, fechas de folio de matrícula inmobiliaria, y datos como el nombre, documento de identidad, género, edad, estado civil, entre otros, de los beneficiarios y sus familiares o cónyuges. Así mismo, se revisaron las fuentes y modalidades de ingreso de la información a la base de datos, con el fin de consolidar una estructura de información unificada que permita centralizar los diferentes registros y responder a los indicadores de seguimiento de los procesos ante las entidades correspondientes.

7.2 Revisión y ajuste de los instrumentos de seguimiento institucional.

Desde 2022, la Agencia Nacional de Tierras ha liderado el análisis transversal de los alcances técnicos necesarios para el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. Durante la vigencia 2024, específicamente durante el I semestre de esta vigencia, la nueva administración de la ANT ha dado un nuevo impulso al proceso, articulando con el MADR y el DNP, mesas de trabajo interinstitucionales con el acompañamiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Como resultado, se ha logrado alinear la visión técnica sobre el acceso y formalización de tierras para campesinos y comunidades étnicas, además de integrar los componentes de ordenamiento territorial y equidad de género, y muy especialmente la territorialización de la inversión en el marco de la estructura del sector, que son objetivos clave de esta política pública.

Es importante destacar que, en el marco de estas mesas de trabajo interinstitucionales, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la revisión, análisis y depuración de la información reportada para los indicadores de tres y siete millones de hectáreas, tanto en SIIPO como en SINERGIA. Estos indicadores, gestionados por administraciones anteriores, evidenciaron la necesidad de ajustes metodológicos y técnicos, buscando que la información sea verificable, estructurada y adaptada a las dinámicas actuales de los procesos de tierras que adelanta la entidad.

El pilar de este proceso es la actualización de las fichas técnicas de los indicadores, con ajustes alineados a nuevos criterios y la homologación de las fuentes de información. Esto ha implicado modificaciones en las descripciones, definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base y metas. Dado que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en los títulos registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ha sido necesario depurar y organizar la información de las bases maestras que alimentan los reportes, en colaboración con la Superintendencia de Notariado y Registro, aliado clave en los procesos de tierras en el país.

Estos cambios, que han sido analizados e implementados, impactan directamente en las baterías de indicadores de los dos principales sistemas de información de seguimiento gestionados por el Departamento Nacional de Planeación: SINERGIA

y SIIPO. Equipos interdisciplinarios de la entidad se han encargado de alinear críticamente estos procesos con las mediciones que manejan estos instrumentos de seguimiento. Al corte de este reporte se cuenta con el siguiente balance:

SIIPO: 8 FICHAS APROBADAS, 10 FICHAS EN RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN FINAL, 1 FICHA EN ELIMINACIÓN, 3 FICHAS EN DISCUSIÓN POR PERTINENCIA TÉCNICA. SINERGIA: 3 FICHAS APROBADAS

7.3 Presencia en territorio.

Siguiendo la hoja de ruta que marca el PMI y en coherencia con la Reforma Rural Integral propuesta por el Presidente Petro, desde la dirección de la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo de reporte y buscando la transformación estructural del campo colombiano, se han logrado avances significativos orientados al cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la generación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, integrando las regiones para promover la igualdad y contribuir al restablecimiento de los derechos de la población rural colombiana sujetos de ordenamiento de la propiedad desde la misión de la ANT.

Para dar cumplimiento a este propósito, a continuación, se detallan los principales logros y gestiones que han impactado el accionar de la agencia en territorio.

7.4 Unidades de Gestión Territorial - UGT

Las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la Agencia Nacional de Tierras son instancias descentralizadas que operan a nivel regional para facilitar la gestión y administración de las políticas de tierras en Colombia. Su función principal es acercar los servicios de la ANT a las comunidades locales, permitiendo una atención más directa, eficiente y adaptada a las necesidades específicas de cada región.

Con la finalidad de cumplir con los propósitos del actual gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, y en coherencia con el fuerte compromiso del Presidente Gustavo Petro frente al fortalecimiento institucional de la ANT y su articulación con los territorios, mediante el Acuerdo No. 251 de 2022, el Consejo Directivo de la entidad aprobó la creación de treinta y dos (32) Unidades de Gestión Territorial – UGT con sede en cada uno de los departamentos del país.

Si bien el acuerdo de creación de las UGT se firmó en la vigencia 2022, su implementación y operativización se ha venido desarrollando durante el primer semestre de 2024.

La implementación de 32 UGT en el país ha garantizado la inclusión, equidad y lo más importante dignidad y reivindicación de los derechos de la población

campesina; la presencia y acompañamiento permanente en territorio de la ANT ha permitido los siguientes logros y avances:

7.5 Descentralización de procesos misionales:

7.5.1 Formalización de Tierras

Las UGT han permitido avanzar en el proceso de formalización de tierras a familias en diferentes departamentos, beneficiando a comunidades campesinas, indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, acelerando respuestas y beneficiando a comunidades que habían esperado respuestas estatales durante años.

Esto ha permitido acelerar la gestión de respuesta de cerca de 78 mil expedientes que se encuentran en análisis en alguna de las fases procesales (alistamiento, **apertura**, ejecución o cierre) y que dan origen al proceso de formalización de tierras y su viabilidad, estos expedientes están asignados y distribuidos entre los 32 departamentos del país para atender las necesidades en territorio a partir de un enfoque de género, para comunidades campesinas y grupos étnicos; resultado de esta gestión las UGT a corte del 4 de octubre de 2024 han logrado formalizar un total 17.711 hectáreas de las cuales se titularon 12.056 y se registraron 5.655 hectáreas.

7.5.2 Gestión de procesos administrativos especiales agrarios

Las UGT apoyan la consolidación de informes técnicos jurídicos e inspección ocular, la expedición de actos administrativos de inicio, actos administrativos de etapa probatoria y recursos probatorios, enrutando finalmente a nivel central para toma de decisión final del proceso. De enero a septiembre han ingresado a partir de este proceso 7.335,227 hectáreas con acto administrativo definitivo al Fondo de tierras originados en la gestión efectuada por las UGT.

7.5.3 Comités de Reforma Agraria:

Las UGT son articuladoras para el desarrollo de estos comités a nivel territorial, de enero a septiembre de 2024 se ha avanzado en la conformación de 263 comités en 27 Departamentos, distribuidos de la siguiente manera:

En cuanto a la gestión de conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria – CMRA (instancia de concertación entre las Entidades de Gobierno, las juntas de Acción Comunal, Asociaciones y Organizaciones Campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción); en lo corrido del periodo de reporte del presente informe,

se han conformado un total de **254 CMRA**, de los cuales a corte de 30 de septiembre **237** cuentan **con acta** de conformación debidamente validada por todos los actores que participaron para la conformación del comité, estos se han realizado en 27 departamentos.

Además de esto, se tienen los Comités departamentales (Son instancias de concertación entre las autoridades departamentales, las comunidades rurales y las entidades públicas y privadas en materia de desarrollo rural y reforma agraria y reforma rural integral, establecidas en los departamentos de Colombia con la función principal de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de recursos en planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo rural y la reforma agraria. En lo corrido del periodo de reporte del presente informe, se han conformado un total de **5 Comités**, estos se han realizado en 5 departamentos.

Así mismo, se tiene la figura de los Comités de selección (Es un órgano colegiado, que le permite a la Agencia Nacional de Tierras, en específico al área misional encargada de la adjudicación de los predios objeto del programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos, recibir recomendaciones respecto de la verificación de los sujetos de acceso a tierras que serán los beneficiarios de los predios adquiridos para el programa, teniendo en cuenta los términos de referencia definidos para cada caso y los criterios de priorización del Decreto 1623 de 2023. en lo corrido del periodo de reporte del presente informe, se han conformado un total de **4 Comités**, estos se han realizado en 4 departamentos.

7.5.4 Espacios de Fortalecimiento y Espacios de Diálogo

Durante el tercer trimestre de 2024, se llevaron a cabo 105 Espacios de Fortalecimiento y 73 Espacios de Diálogo dirigidos al campesinado. Estas actividades promovieron la participación el intercambio de conocimientos en las comunidades rurales, abordando temas clave como el acceso a tierras, la formalización de predios, la implementación de enfoques diferenciales, y la construcción de acuerdos para la gestión sostenible de los territorios.

Mediante la articulación con entidades públicas, organizaciones y otras instituciones, las Unidades de Gestión Territorial (UGT) desarrollan espacios de coordinación para llevar a cabo diversas gestiones, teniendo en cuenta las caracterizaciones de enfoque de género, comunidades negras e indígenas. Estas actividades incluyen:

- Socializaciones de procedimientos y requisitos para la adjudicación de baldíos a favor de las Entidades de Derecho Público (EDP)
- Delimitación de terrenos con el apoyo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

- Capacitaciones y procesos de transferencia de conocimientos, jornadas de socialización de la oferta institucional a Juntas de Acción Comunal y organizaciones campesinas.
- Coordinación para el acceso a tierras y formalización de predios a mujeres campesinas con enfoque de género.
- Mesas de diálogo y compromisos con pueblos indígenas.
- Seguimiento a conflictividades territoriales, entre otras acciones.

Por otro lado, mediante la herramienta de Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO con la cual se identifica y registra a todas las personas y comunidades de manera pública que deben ser sujeto de Ordenamiento, para ayudarles a tramitar y resolver asuntos relacionados con la tierra a fin de ingresar a programas de acceso a tierras o para formalización. Así, durante el tercer trimestre de la presente vigencia se han expedido los siguientes actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO por departamento:

Tabla 41: Cantidad de resoluciones incluidas en RESO

N° DE RESOLUCIONES DE INCLUSIÓN A RESO POR DEPARTAMENTO				
DEPARTAMENTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
AMAZONAS	7	-	46	53
ANTIOQUIA	309	111	215	635
ARAUCA	38		40	78
ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	-	-	-	0
ATLÁNTICO	76	1	36	113
BOGOTÁ	111	6	81	198
BOLÍVAR	918	3	475	1396
BOYACÁ	718	154	723	1595
CALDAS	61	1	98	160
CAQUETÁ	375	3	93	471
CASANARE	60	-	51	111
CAUCA	246	9	460	715
CESAR	332	-	26	358
CHOCÓ	17	-	8	25
CÓRDOBA	701	4	301	1006
CUNDINAMARCA	335	3	344	682
GUAINÍA	26	-	1	27
GUAVIARE	27	-	63	90
HUILA	131	2	462	595
LA GUAJIRA	40	4	46	90

MAGDALENA	170	4	76	250
META	1.366	1	104	1471
NARIÑO	80	2	300	382
NORTE DE SANTANDER	204	2	64	270
NORTE SANTANDER		-	2	2
PUTUMAYO	71	-	54	125
QUINDÍO	14	-	19	33
RISARALDA	63	3	26	92
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	6	-	-	6
SANTANDER	492	9	177	678
SUCRE	118	2	148	268
TOLIMA	254	6	274	534
VALLE DEL CAUCA	273	-	130	403
VAUPÉS	3	-	11	14
VICHADA	48	-	18	66
Total general	7.690	330	4.972	12.992

Fuente: ANT PEPA - Elaboración propia Oficina de Planeación - 31/09/2024

7.6 Mujer Rural y Enfoques Diferenciales

7.6.1 Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujer

El Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres tiene su origen en la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, específicamente en el artículo 341 que estableció la creación de un programa de adjudicación para las mujeres rurales, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 341°. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994,

así:

ARTÍCULO 31°.

[.]

d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obro en perjuicio de las mujeres.

La Agencia Nacional de Tierras-ANT-deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en



el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente. (...)

El equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales, compuesto por enlaces de nivel central y de UGT, y desde la articulación con las áreas misionales, desarrolla estrategias transversales de fomento de acceso a la información, participación y fortalecimiento institucional para garantizar que las mujeres rurales y las poblaciones diferenciales, como las juventudes o personas con identidades de género diversas, fortalezcan sus conocimientos y capacidades en los procesos de formalización o acceso a la tierra y en la incidencia en el Sistema Nacional de Reforma Agraria. Para ello, se llevan a cabo diferentes acciones con enfoques de género y diferenciales, enmarcadas en las siguientes cuatro líneas de trabajo:

7.6.2 El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales:

Se han realizado 206 jornadas de oferta institucional, con la asistencia de 4.916 mujeres y 806 jóvenes en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

7.6.3 Con Agencia Nacional de Tierras - ANT de enfoques diferenciales, de género e interseccional para la equidad:

A septiembre de 2024, el equipo de nivel central y de enlaces de las UGT realizó 20 espacios de fortalecimiento de 681 funcionarios, funcionarias y contratistas en las que se brindó capacitación en temáticas sobre los enfoques diferenciales en la gestión misional de la entidad.

También, con el objetivo de afianzar la transversalización del enfoque de género y enfoques diferenciales en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión de la Agencia, se expidió la Resolución No. 202410304953146 del 18 de julio de 2024 “Por medio de la cual se crea el Comité para las Mujeres Rurales y los Enfoques Diferenciales en la Agencia Nacional de Tierras” como mecanismo de articulación y espacio de trabajo intrainstitucional que promueva la igualdad de oportunidades en el acceso a la oferta institucional”.

7.6.4 El cambio es inclusivo, participativo y comunitario:

El 8 de marzo de 2024, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, como acto de reconocimiento de los aportes que hacen las mujeres rurales, campesinas y pesqueras al desarrollo rural, se emitió la Circular 09 de 2024 que establece los lineamientos para la promoción de la participación efectiva e incidente de las Mujeres en la Reforma Agraria.

Con esta tarea, las dependencias responsables han impulsado acciones que visibilizan las necesidades y propuestas, y buscan fortalecer las voces de las mujeres en las instancias de participación del Sistema Nacional de Reforma Agraria, en las diferentes etapas de construcción de territorialidades campesinas (ZRC y TECAM), y en la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural –POSPR.

Por parte del equipo de mujer rural y enfoques diferenciales, a septiembre de 2024, se realizaron 81 espacios de participación en los departamentos de Antioquía, Amazonas, Arauca, Atlántico, Cauca, Cesar, Meta, Nariño, Sucre y Valle del Cauca en los cuales participaron un total 1420 mujeres. En estos espacios se brindó la orientación del contexto normativo y de ruta metodológica para la conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria y la importancia de la participación incidente de las mujeres y de las juventudes rurales en estas instancias.

7.6.5 Territorios, saberes y diversidades rurales:

En conmemoración de fechas emblemáticas que representan diferentes dimensiones de las mujeres rurales, se han desarrollado actividades con la participación comunitaria en diferentes territorios. El “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, 8 de marzo, se llevaron a cabo acciones comunicativas y diferentes

eventos en los territorios a nivel nacional con el objetivo de fortalecer los liderazgos de las mujeres trabajadoras de la ruralidad y exaltar las diferentes labores que ellas hacen para avanzar en una Reforma Agraria y en el Desarrollo Rural. Se contó con la participación de 789 mujeres en 12 departamentos.

Desde el Equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales se han acompañado casos emblemáticos que requieren de una especial atención por parte de la Agencia Nacional de Tierras para garantizar los derechos de las mujeres, en todas sus diversidades:

Colectivo Mariposas de Café: Se ha acompañado el proceso de solicitud de tierras de un grupo de, aproximadamente, 56 mujeres Embera Chamí y Katío con experiencia de vida trans en el municipio de Santuario, Risaralda. Para ello, la ANT se viene articulando con entidades como la SNR, la Defensoría del Pueblo y autoridades locales del municipio, para proteger los derechos relacionados con su identidad como mujeres diversas, a través de la ruta asociativa de la ANT.

Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres: en cumplimiento del artículo 341 de la Ley 2294 de 2023, desde la ANT se ha brindado el apoyo a la estructuración de este programa, que adelanta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad.

7.7 Estrategia de Transformación Digital (SISTEMAS DE INFORMACIÓN)

Durante el periodo de reporte la ANT viene adelantando gestión en el desarrollo de una solución complementaria (Centro de Operación Catastral) que proporcione el acceso actualizado a los datos geospaciales sobre los usos de la tierra que permitan ubicar, cuantificar la oferta y la demanda, y configurar los precios sobre las tierras; información que será insumo para tramitar las ofertas de los predios registrados a través de las etapas. Permitiendo a su vez, la recolección estandarizada de datos georreferenciados por satélite, la digitalización de documentos de propiedad de las tierras y el poner a disposición estos datos.

Así mismo, la ANT plantea este desarrollo alineado a las necesidades respecto a la disposición y administración de información en el Repositorio de Datos Maestros-RDM, como un punto único con la información catastral y registral de los predios del territorio nacional y que mediante un proceso de interoperabilidad, facilite la identificación de la realidad física y jurídica objeto de la misionalidad de la ANT, que permitan garantizar las actuaciones sobre el territorio de forma coordinada entre los actores institucionales.

8 APOYOS TRANSVERSALES

Las oficinas transversales de la agencia son fundamentales en la gestión y la coordinación de la operatividad de la ANT. Las oficinas transversales se encargan de proporcionar servicios clave, como la gestión financiera, el desarrollo de políticas, la gestión de recursos humanos y la tecnología de la información, entre otros. Su labor es esencial para garantizar la eficiencia y la cohesión en todas las actividades de la agencia, asegurando que los proyectos y los indicadores de gestión se lleven a cabo de manera consistente y alineada con nuestros objetivos estratégicos, dando cumplimiento de estos para el avance de la agencia.

A continuación, se presentan las actividades que las oficinas de apoyo trasversal vienen realizando en el periodo de reporte.

8.1 Sistema Integrado de Gestión

8.1.1 Institucionalidad del sistema de gestión

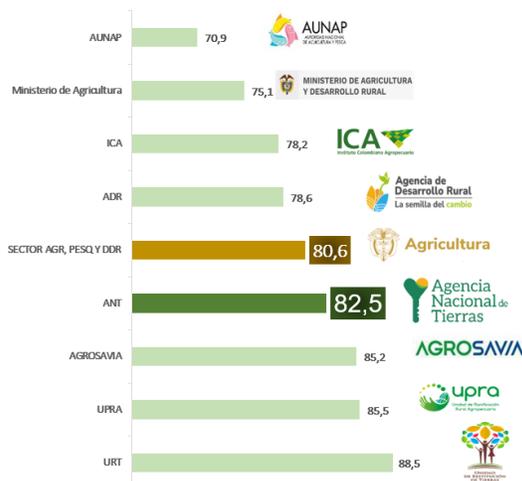
Esta acción consistió en gestionar las sesiones y apoyar la secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; en el primer semestre de la vigencia 2024 se está preparando la 3° sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la cual se llevará a cabo en el 4 trimestre del año.

8.1.2 Resultados Evaluación Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG

8.1.2.1 Principales resultados - Índice de Desempeño Institucional - FURAG 2023

El resultado de la medición del Índice de Desempeño Institucional para la ANT, correspondiente a la medición de la vigencia 2023, fue de 82,5, obteniendo un incremento de 7 puntos respecto a los resultados obtenidos en la medición de la vigencia 2022, subiendo 4 posiciones con relación a las entidades adscritas al sector Agricultura Desarrollo Rural (MADR), lo cual represento quedar por encima del promedio del sector.

Con estos resultados positivos se refleja que las 7 dimensiones en las que se trabaja para el desarrollo de las 19 políticas todas tuvieron incremento con respecto al año 2022.



Resultados generales en el sector Índice de desempeño Institucional

SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL	2022	2023	Incremento
	78,2	80,6	2,4

Entidad	2022	2023	Incremento	Posición 2022	Posición 2023	Incremento	Posición
URT	88,2	88,5	0,3	1	1	0	
UPRA	80,5	85,5	5,0	2	2	0	
AGROSAVIA	78,2	85,2	7,0	3	3	0	
ANT	75,5	82,5	7,0	7	4	3	
SECTOR AGR, PESQ Y DDR	78,2	80,6	2,4	5	5	-	
ADR	74,8	78,6	3,8	8	6	2	
ICA	73,0	78,2	5,2	9	7	2	
Ministerio de Agricultura	78,2	75,1	-3,1	4	8	-4	
AUNAP	77,2	70,9	-6,3	6	9	-3	

Frente a los resultados de la ANT en las Políticas de Gestión y Desempeño, se resalta que 15 de las 19 políticas evaluadas incrementaron su puntaje y 4 tuvieron una disminución respecto al año anterior, razón por la cual fueron priorizadas para la elaboración de planes de mejoramiento, que ayuden al fortalecimiento de dichas políticas.

8.1.3 Planes de acción de las políticas de gestión y desempeño institucional:

En este sentido, la Oficina de Planeación orientó mesas de trabajo para los análisis de la información contenida en los resultados de la medición y las recomendaciones presentadas por Función Pública y priorizadas para la formulación de los planes de mejoramiento.

A continuación, se presenta un resumen de los 7 Planes de Mejoramiento formulados:

Tabla 42: Planes de Mejoramiento Formulados

No.	POLÍTICA GyD	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LAS ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA
1	Política Gestión de la Información estadística	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	11
2	Política Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección de Talento Humano	8
3	Política Seguridad digital	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	12
4	Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Subdirección Administrativa y Financiera	4
5	Política Mejora Normativa	Oficina Jurídica	2

6	Política de Racionalización de Trámites	Oficina de Planeación	4
7	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina de Planeación	6
Total			47

Fuente: Oficina de Planeación - SIG

8.1.4 Controlar la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión, desde Julio hasta septiembre, implementó una dinámica orientada a la renovación y simplificación de procedimientos, que condujo a que se actualizarán 22 documentos, se crearan 20 nuevos y se eliminaran 5 documentos, finalizando con corte al 30 de septiembre de 2024, con mil cincuenta y siete (1057) documentos publicados en la intranet de la entidad, en forma de once (11) tipos documentales para cada uno de los procesos.

- Mapa de Procesos
- Caracterizaciones de procesos
- Políticas
- Planes
- Procedimientos
- Protocolos
- Manuales
- Instructivos
- Guías
- Formas
- Modelos

Con miras a mejorar nuestro sistema de gestión en el tercer trimestre del año 2024, la Oficina de Planeación se planteó y adelantó un desafiante objetivo que es Sistematizar el repositorio y cadena de aprobación de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, con el objetivo de Intervenir el archivo de la documentación histórica del Sistema, para fortalecer la memoria institucional y tener a disposición información para la generación de política pública basada en evidencia, para lo cual en el primer semestre se creó un repositorio histórico de Almacenamiento digital centralizado de la documentación histórica del SIG.

Adicionalmente, se creó la propuesta de la necesidad del desarrollo, para analizar los aplicativos existentes en la entidad, donde se podría incluir la iniciativa para la creación de la cadena de aprobación de los documentos del SIG, se llevaron mesas de trabajo con la Secretaría General - soporte tecnológico, para validación de avances del requerimiento y determinar el desarrollo de este módulo en el aplicativo KLIC, se revisó el flujo de aprobación en todas sus etapas del desarrollo, la validación y aprobación de mockups – Nuevo módulo KLIC Sistema de Gestión de Calidad y en el mes de mayo se da inicio a las pruebas del nuevo módulo Sistema Integrado de Gestión de Calidad en KLIC.



8.2 Participación ciudadana en la gestión

Durante el tercer trimestre de 2024, la Oficina de Planeación realizó ajustes a la estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). En consonancia con las cinco etapas establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, se coordinó la formación del equipo líder de rendición de cuentas, el cual será responsable de llevar a cabo las acciones y actividades correspondientes a la rendición de cuentas del año 2024.

Adicionalmente, se formuló y socializó la estrategia de Rendición de Cuentas de la ANT, la cual se publicó en el micrositio de Rendición de Cuentas de la ANT, en cumplimiento con la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en línea con el componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.

<https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas-2023-2/>

Adicionalmente, se estructuró la estrategia de rendición de cuentas del periodo correspondiente a junio de 2023 a agosto de 2024.

[Enlace al Cronograma de Rendición de Cuenta](#)

En articulación con el equipo de la Oficina de Planeación y el equipo de comunicaciones, se establecieron las pautas para elaborar el informe de Rendición

de Cuentas 2023 – 2024, se validó el nuevo Equipo de Rendición de Cuentas de la ANT, a quienes se les impartió la socialización de la estrategia actualizada, los lineamientos para la elaboración del Informe y las presentaciones para la Rendición de Cuentas de la entidad, entregando en su momento.

Se realizó revisión y ajustes estructurales y de identidad visual a los informes de Rendición de cuentas remitidos por las dependencias, los cuales se encuentran listos para ser publicados y sometidos a la consulta pública con quince (15) días de anticipación a la fecha de la audiencia.

Los informes consolidados, con alcance desde 01 de Julio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024 y entregados a la Oficina de Planeación son los siguientes:

- Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
- Dirección de Acceso a Tierras
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Dirección de Gestión Jurídica de Tierras
- Equipo Dialogo Social
- Equipo Mujer Rural
- Secretaría General
- Oficina Jurídica
- Oficina del Inspector de Tierras

8.3 Comunicaciones

El Equipo de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras tiene a su cargo diferentes acciones que promueven la participación ciudadana en la gestión pública, por medio de la generación, entrega y publicación de información permanentemente actualizada en variedad de formatos, y otras acciones propias del campo de la comunicación.

Para ello, un grupo de profesionales en periodismo, diseño gráfico, fotografía, producción audiovisual, entre otras áreas, elabora boletines de prensa para la difusión en los canales propios de la ANT (página web y redes sociales) y gestiona su publicación en medios de comunicación.

También se producen contenidos audiovisuales que registran las acciones ejecutadas por la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional, en formatos que cumplen los requisitos técnicos y de calidad requeridos para su difusión en televisión y redes sociales.

De igual forma, se diseñan piezas gráficas a pedido de todas las áreas de la ANT, cuyo objetivo es el de convocar a la ciudadanía, funcionarios y contratistas a actividades y capacitaciones; socializar normas y procedimientos; promover el uso de los canales de atención con que cuenta la entidad en modalidades presencial y virtual; entre otros.

El cumplimiento de buena parte de estas tareas implica el desplazamiento de personal y equipos fuera de las oficinas de la Agencia, para lo cual se requiere garantizar la logística necesaria antes, durante y después de los cubrimientos, con el fin de recoger y procesar debidamente la información. Esto incluye el acompañamiento en la planeación y coordinación para la ejecución de los eventos a cargo de las diferentes dependencias de la entidad.

Con estas y otras acciones, el Equipo de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras aporta al mejoramiento de la articulación con la ciudadanía, al brindar de manera oportuna la información actualizada acerca de la entidad a través de canales tecnológicos de gran aceptación y consumo por las audiencias.

8.4 Talento Humano

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT se encuentra representada por doscientos dieciséis (216) empleos, cuarenta y cuatro (44) corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción y ciento setenta y dos (172) empleos de carrera administrativa.

Tabla 43: Tabla Estructura de la Planta de Personal

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE EMPLEOS
Decreto No. 419	07 marzo de 2016	126 empleos
Decreto No. 694	22 mayo de 2020	90 empleos
TOTAL		216 empleos

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Dichos empleos se encuentran distribuidos por nivel jerárquico, así:

Tabla 44: Tabla Empleos Planta Permanente por Nivel Jerárquico

NIVEL JERÁRQUICO	CANTIDAD DE EMPLEOS	PARTICIPACIÓN
Directivo	16	7%
Asesor	21	10%
Profesional	131	61%
Técnico	48	22%
TOTAL	216	100%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

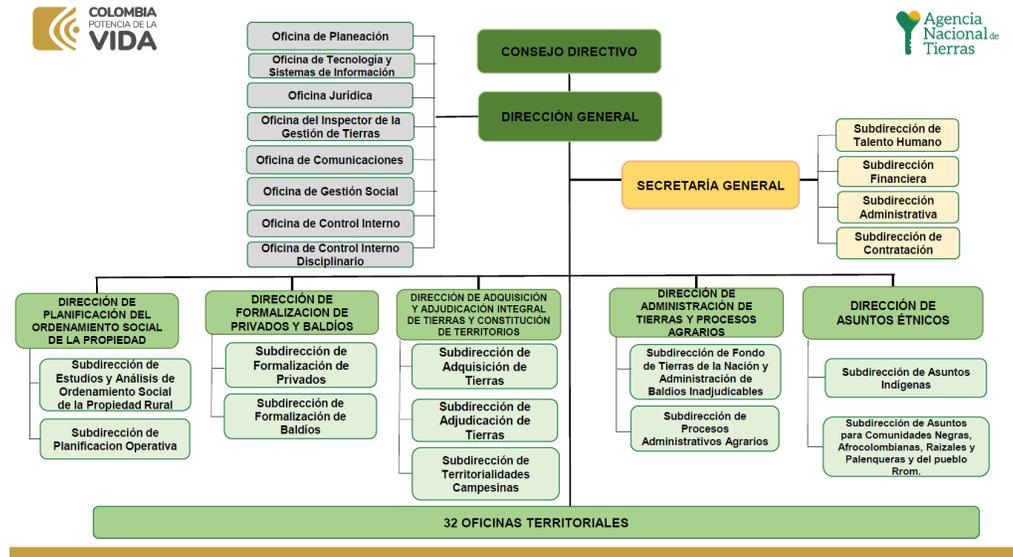
8.4.1 Rediseño Institucional de la Agencia Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024, ha venido trabajando con un grupo interdisciplinario de profesionales vinculados a través de contratos por prestación de servicios, estructurando el proceso de rediseño institucional el cual permitirá la creación de nuevos empleos en la planta de personal y formalización laboral, para fortalecer la capacidad institucional en territorio y dar cumplimiento, entre otros, al Acuerdo No. 251 de 2022 “Por medio del cual se aprueban Unidades de Gestión Territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

A la fecha la Agencia Nacional de Tierras realizó con el Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural siete (07) mesas técnicas, fruto de las cuales se han efectuado ajustes a la estructura y funciones de la propuesta de rediseño de la entidad; adicionalmente se realizaron dos (02) mesas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tres (03) mesas con el Departamento Administrativo de la Función Pública, once (11) mesas técnicas con las dependencias actuales de la entidad y ocho (08) mesas con el equipo técnico de la Agencia Nacional de Tierras y el equipo consultor de rediseño.

En virtud de las citadas mesas de trabajo, se efectuaron cambios a la estructura propuesta inicialmente, así como al mapa de procesos, funciones de las áreas, entre otros, lo cual conlleva necesariamente ajustes a los documentos de rediseño de la ANT, entre los cuales se encuentra el estudio de cargas de trabajo, planta de personal, manual de funciones y competencias laborales, costos y proyectos de decretos de estructura y planta, entre otros. Así las cosas, la entidad cuenta con documentos estructurados para aprobación por parte de cabeza de sector y así iniciar la ruta de aprobación respectiva.

8.4.2 Grafica Nueva Estructura Orgánica aprobada ANT



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Por otra parte, mediante el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el cual fue modificado por el Decreto No. 0312 del 06 de marzo de 2024, se asignaron a la Sección 1717 Unidad Ejecutora Agencia Nacional de Tierras, en Gastos de Funcionamiento, la suma de \$200.000.000.000, para amparar los costos asociados de la ampliación de los empleos de la planta de personal de la Agencia resultado del rediseño institucional.

Sin embargo, mediante el Decreto No.0766 del 20 de junio de 2024 *“Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”*, el Gobierno Nacional realizó reducción al presupuesto asignado a la ANT por la suma de \$200.000.000.000 para la presente vigencia; en virtud de esto la entidad no cuenta con el presupuesto para amparar los costos del rediseño institucional y así adelantar el plan de formalización del empleo público.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras en pro de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, la Circular Conjunta N° 100-011-2023 Ruta – Guía para rediseños organizacionales seccionales y la formalización laboral del empleo público en equidad, y atendiendo la reducción del presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propuso fasear el proceso de rediseño para la aprobación del Gobierno Nacional y asignación de los recursos en la Ley de Presupuesto Fiscal para la vigencia 2025,

y con esto amparar el costo de la fase 1 de dicho proceso. La fase 2 se espera financiar con los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional con el ánimo de finalizar la ampliación de planta de personal y fortalecer la capacidad institucional tanto a nivel central como territorial.

De acuerdo con directrices y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en reunión sostenida el día 05 agosto 2024, la financiación del rediseño institucional de la Agencia se debe realizar mediante recursos de inversión, es así que, en trabajo conjunto con la Oficina de Planeación y la Subdirección de Talento Humano, se adelantó la identificación de la fuente de recursos mediante los proyectos de inversión para permitir apalancar dicho proceso.

Esta operación se incluyó en la primera carta modificatoria del presupuesto de la entidad, donde se espera la respectiva aprobación y asignación de dichos recursos (\$77.061.586.715) para amparar los costos asociados de la primera fase (30%) del rediseño institucional de la ANT correspondiente a 784 empleos, en el marco de la Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025.

En ese orden de ideas, la Agencia Nacional de Tierras requiere contar con una planta de personal robusta para lograr principalmente el fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral, así como el fortalecimiento de áreas que operan de manera informal, en aras de orientar su gestión y modelo de operación a la presencia permanente y eficaz a lo largo y ancho del territorio nacional, ampliando significativamente su campo y cobertura de operación en las regiones, haciendo presencia en cada uno de los departamentos del país, lo que permitirá atender los procedimientos a su cargo de una manera desconcentrada, coordinada y priorizada y por ende imponiendo el incremento de su capacidad de gestión, todo esto, con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos trasados por el Gobierno Nacional en materia de reforma agraria integral.

8.5 Gestión Jurídica

Durante el tercer trimestre la Oficina Jurídica elaboró 4 informes de gestión, donde se evidencian los avances de la representación procesos judiciales, procedimientos administrativos y de restitución de tierras en los cuales la ANT sea parte o tercero interesado, los índices de respuesta a acciones constitucionales de tutelas y a los derechos de petición de personas naturales que soliciten información asociada a la naturaleza jurídica de los predios realizado.

8.5.1 Representación judicial

Es la verificación del número de procesos judiciales existentes en la Oficina Jurídica, se verificaron 2041 procesos judiciales en el presente trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 45: Procesos por jurisdicción

No.	ÍTEM	CANTIDAD
1	Laborales	10
2	Contenciosos	394
3	Constitucionales	92
4	Ordinarios	639
5	Denuncias	267
6	Penales	14
7	Procesos policivos - Querellas	45
8	Procesos de Cobro coactivo	62
9	Pertenencias	56
10	Procesos Terminados	462
Total		2041

***NOTA:** La cifra reportada de querellas y procesos de cobro coactivo es la recibida por quien venía ejerciendo como líder del equipo de Representación Judicial. Estos datos se encuentran en verificación.

8.5.2 Procesos en EKOGUI

Tabla 46: Procesos activos y terminados en el aplicativo EKOGUI

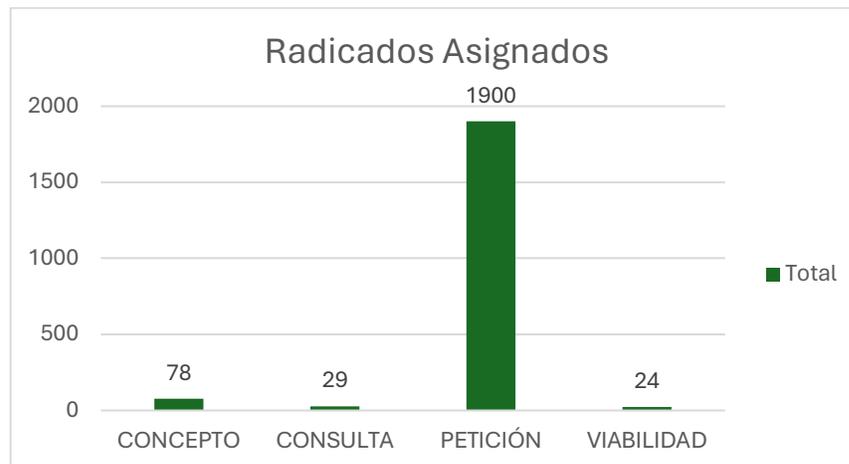
PROCESOS EN EKOGUI	
Procesos Activos	895
Procesos Terminados	221
Procesos Totales	1116

***NOTA:** Sea del caso precisar que a través de esta herramienta no se reportan la totalidad de procesos que tiene a cargo el equipo de representación judicial, entre los que se encuentran querellas, procesos penales, pertenencias, entre otros.

8.5.3 Conceptos

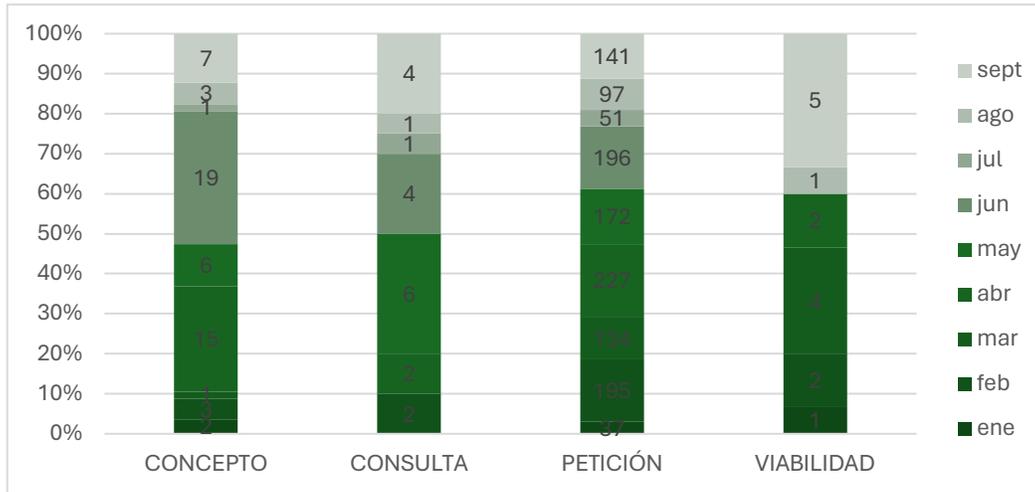
8.5.3.1 Gestión de radicados

Grafica 4: Radicados asignados entre el 1° de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024



Fuente: Tabla dinámica reparto conceptos – año 2024

Grafica 5: Respuestas generadas entre el 1º de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024



Fuente: Tabla reparto conceptos – años 2021 a 2023

Con corte al 30 de septiembre de 2024, se registró un total de dos mil treinta y un (2031) radicados asignados al grupo de conceptos de la Oficina Jurídica, de los cuales mil novecientos (1900) son derechos de petición de información, veinticuatro (24) solicitudes de viabilidad Jurídica, setenta y ocho (78) corresponden a solicitudes de concepto y veintinueve (29) a peticiones de consulta.

8.5.4 Tutelas

El equipo de acciones de tutela de la Oficina Jurídica tiene como función principal la representación y defensa judicial en las acciones de tutela en las que la entidad sea parte o tercero interesado y realiza seguimiento a estas, dando aplicación a las normas que regulan las acciones constitucionales y las directrices institucionales, en procura de garantizar de los derechos de las comunidades vulnerables en línea con la misión y objetivos de la entidad.

Tabla 47: Tipos de requerimiento: del 1º de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 – General

TIPO DE TRAMITE	TOTAL
ADMISIÓN	2130
AUTO NIEGA IMPUGNACIÓN	8
AUTO APERTURA INCIDENTE DE DESACATO	80
AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN	472
AUTO DE PRUEBA	18
AUTO DECIDE CONSULTA - CONFIRMA SANCION	4
AUTO DECIDE CONSULTA - REVOCA SANCION	1
AUTO DECIDE INCIDENTE DE DESACATO - NO SANCIONA	101

AUTO DECIDE INCIDENTE DE DESACATO - SANCIONA	15
AUTO DECLARA NULIDAD	36
AUTO QUE DECIDE CONSULTA	2
AUTO QUE DECLARA NULIDAD	1
AUTO REQUERIMIENTO PREVIO	138
DESISTIMIENTO	23
FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN	75
FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA SIN ORDEN	286
FALLO PRIMERA INSTANCIA - CON ORDEN	265
FALLO PRIMERA INSTANCIA - SIN ORDEN	1300
OTROS REQUERIMIENTOS	300
VINCULACION A TERCEROS	32
TOTAL GENERAL	5287

Fuente: Base de datos equipo de tutelas - Corte 30 de septiembre 2024

8.5.5 Restitución de Tierras

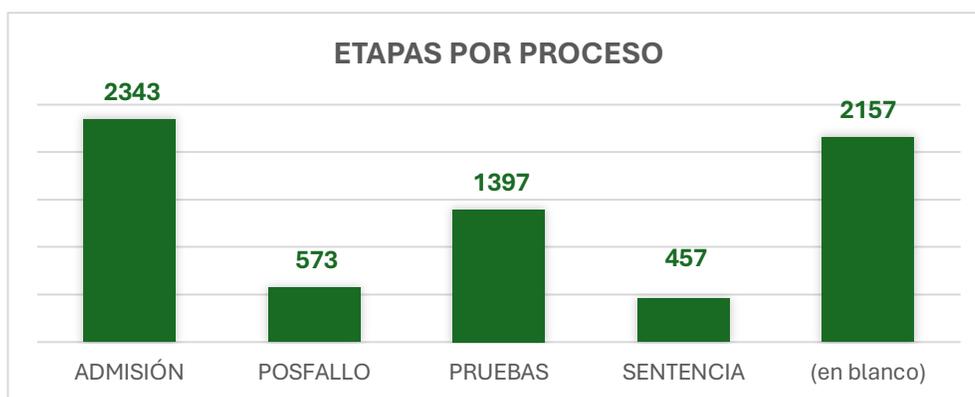
De acuerdo con la plataforma Orfeo, utilizada por la ANT para la Gestión documental, en el periodo de enero a 30 de septiembre del 2024, se han recibido un total de 6927 radicados (entradas).

Tabla 48: Etapas del proceso

ETAPA PROCESAL	No DE RADICADOS POR ETAPA PROCESAL
ADMISIÓN	2343
POSFALLO	573
PRUEBAS	1397
SENTENCIA	457
(en blanco)	2157
Total general	6927

Fuente: Oficina Jurídica – Corte 30 de septiembre 2024

Grafica 6: Etapas por Proceso



Fuente: Oficina Jurídica – Corte 30 de septiembre 2024

8.6 Dialogo Social

8.6.1 Conformación de Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA):

Durante este periodo se conformaron 127 CMRA que servirán como instancia de concertación entre las Entidades de Gobierno, las juntas de Acción Comunal, Asociaciones y Organizaciones Campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción.

Tabla 49: Conformación de CMRA

UGT	CMRA	CON ACTA	PENDIENTE DE ACTA
HUILA	15	13	2
ANTIOQUIA	12	7	5
CUNDINAMARCA	12	10	2
RISARALDA	9	8	1
MAGDALENA	9	9	0
LA GUAJIRA	8	8	0
NARIÑO	8	8	0
SANTANDER	7	7	0
NORTE DE SANTANDER	7	7	0
META	6	6	0
ATLÁNTICO	5	4	1
SUCRE	4	4	0
BOYACÁ	3	3	0
CAQUETÁ	3	3	0
VALLE DEL CAUCA	3	3	0
CHOCÓ	3	3	0
CASANARE	3	3	0
PUTUMAYO	2	2	0
ARAUCA	2	2	0
VICHADA	2	2	0
CALDAS	2	2	0
CAUCA	1	0	1
GUAINÍA	1	1	0
TOTAL	127	115	12

Fuente: Diálogo Social – Corte 30 de septiembre 2024

8.6.2 Espacios de Fortalecimiento

Se desarrollaron 112 espacios de fortalecimiento como iniciativa de Diálogo Social, para mejorar las capacidades y habilidades de las comunidades rurales para la atención a las necesidades sobre el uso y/o tenencia de tierras.

Grafica 7:Espacios de Fortalecimiento



Fuente: Diálogo Social – Corte 30 de septiembre 2024

8.6.3 Espacios de Diálogo y Concertación

Se desarrollaron 145 espacios de Diálogo y Concertación, donde se fomentó el intercambio de ideas y se promovió la construcción colectiva de soluciones a los desafíos comunitarios.

Grafica 8:Espacios de Diálogo y Concertación

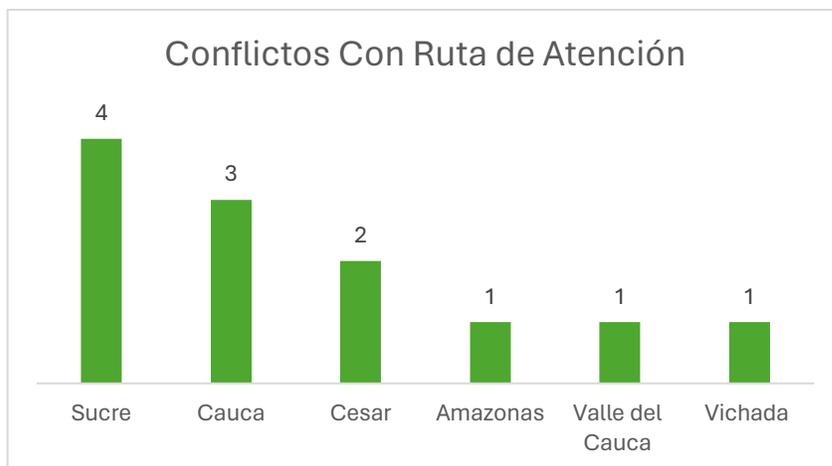


Fuente: Diálogo Social – Corte 30 de septiembre 2024

8.6.4 Conflictos con Ruta de Atención

Se atendieron 12 espacios en los cuales se establecieron rutas de atención para resolver de manera efectiva y pacífica las discrepancias por el uso y/o tenencia de tierras de comunidades rurales y/o étnicas.

Grafica 9: Conflicto con Ruta de Atención



Fuente: Diálogo Social – Corte 30 de septiembre 2024

8.7 Oficina del Inspector de Tierras

8.7.1 Denuncias Por Hechos de Corrupción

La Oficina de Control Interno gestionó las denuncias por presuntos hechos de corrupción remitidas por la ciudadanía o trasladadas por otras entidades. Durante el tercer trimestre, se recibió un total de 157 denuncias.

Tabla 50: Denuncias por hechos de corrupción

NO	TIPO	CANTIDAD
1	Conflictos por la Tierra	42
2	Falsos tramitadores	33
3	Definir Tipología	29
4	Irregularidades en la ANT	11
5	Diferencia en la Gestión de la ANT	15
6	Solicitudes de Información	12
7	Incompetencia	10
8	Falsedad Documental	2
9	Soborno o Cohecho	2

8.8 Oficina de Control Interno

8.8.1 Avances por Componentes del Plan Anual de Auditorías

Los resultados alcanzados, frente a lo programado en el Plan Anual de Auditorías para el tercer trimestre del año; en cuanto al componente de Auditorías Internas, se presentó un progreso del 33%; el componente de Informes de Ley presentó un progreso del 77% resultado del cumplimiento de 24 de las 31 actividades planificadas; para el componente de seguimientos se presentó un avance del 55% del resultado de cumplimiento de 6 de las 11 actividades y finalmente el componente de Monitoreos obtuvo un avance del 77%; dada la ejecución de 34 de las 44 actividades programadas.

Grafica 10: Gestión de la Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2024.

8.9 Formulación nuevos proyectos de inversión

Las siguientes fueron las gestiones realizadas en la administración de los proyectos de inversión en el Tercer Trimestre de 2024:

8.9.1 Gestión Administrativa

Se ha trabajado junto al Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación en el levantamiento de la marca previo concepto del proyecto “Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional” Con BPIN 20240000000183 con horizonte 2025-2027, presentándose una primera versión de guía operativa para revisión de los filtros de calidad.

Adicionalmente se ha venido adelantando sesiones de ajuste con secretaria general en la actualización del proyecto “Mejoramiento Capacidad de Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Tierras Nacional” con BPIN 2020011000110, revisándose las observaciones previas realizadas por MADR y DNP para adelantar el ajuste de la guía operativa a la realidad de ejecución de los recursos de la vigencia actual.

8.9.2 Proyectos Étnicos

De acuerdo con los objetivos misionales de la ANT en materia de asuntos étnicos, se identificó la necesidad de integrar nuevos productos como parte del desarrollo de los proyectos de inversión, en virtud de la naturaleza jurídica de los procedimientos y el resultado final sobre la garantía de derechos territoriales en termino de acceso y dotación de tierras, seguridad jurídica y cumplimiento de la función social de la propiedad rural.

Dicha acción se sustenta en la reglamentación de procedimientos de las tierras de las comunidades negras tales contemplados en el Decreto 0129 del 07 de febrero de 2024 en la que se reglamentan los siguientes procedimientos:

- Ampliación de tierras
- Saneamiento a territorios colectivos formalizados
- Medidas provisionales de protección del territorio tradicional y/o ancestral
- Implementación de los decretos 1953 de 2014 y 632 de 2018 relacionado con la delimitación y puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativos.

En este sentido, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y la incidencia de la autoridad de tierras en la concertación y mediación ante las instancias de representación nacional, regional o mesas de diálogo que surgen con las comunidades étnicas y las entidades públicas para la garantía de derechos territoriales, además de la vinculación fundamental de la ANT desde el componente territorial en las diferentes políticas públicas que actualmente se propician por parte del gobierno nacional como lo es catastro multipropósito, el artículo 55 del DI 902 de 2017, entre otros; se hizo necesaria la formulación de los proyectos de inversión. Se desarrollo la formulación, viabilización y registro del nuevo portafolio de proyectos para comunidades étnicas con un horizonte proyectado para 2025-2028, a saber:

- Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas. BPIN 20240000000243
- Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. BPIN 20240000000246

8.9.3 Solicitud de Vigencias futuras

Para aprovechar las vigencias futuras como mecanismo que permite comprometer recursos de presupuestos de la siguiente vigencia para financiar proyectos o contratos que requieren ejecución multianual, para garantizar su continuidad y cumplimiento sin interrupciones, se ha adelantado sesiones de acompañamiento técnico con las áreas misionales para adelantar la solicitud de vigencias futuras. Si bien desde Ministerio de Hacienda no se ha dado lineamientos para la radicación de solicitudes, se ha venido adelantando esfuerzos para desarrollar las justificaciones que soportan las acciones que requieren asegurar estos recursos. Se ha realizado revisión de formatos, requisitos mínimos solicitados tanto por DNP como por Ministerio de Hacienda.

8.9.4 Regionalización indicativa 2025

La regionalización de la inversión analiza cómo las inversiones de la Agencia benefician a las regiones, superando una visión sectorial para diseñar políticas públicas ajustadas a las necesidades y capacidades de cada área. Esto se aplica a los proyectos de inversión del Presupuesto General de la Nación, considerando la población impactada identificada durante su formulación.

Para la vigencia 2025 se gestiona con las áreas misionales la información de regionalización para todos los proyectos de la Agencia, según la distribución de cuota en la vigencia 2025. Se realiza a través de la PIIP el registro de información para envío a revisión y aprobación a Dirección de presupuesto del DNP.

8.9.5 Solicitud modificaciones presupuestales 2025

De cara a la ejecución de recursos de la vigencia 2025 se atiende las indicaciones del DNP y Ministerio de Hacienda para presentar modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones en la distribución de recursos y reubicación de partidas, para atender necesidades y cambios detectados por la Dirección de la Agencia. Se realiza gestión en la modificación de decreto para proyectos del programa 1704 y modificación de ley, para ajuste de focalización y traslado del programa 1704 al 1799, se realiza consolidación de información y registro en la PIIP.

8.9.6 Asignación fuentes de financiación 2025

Se realiza el proceso de “gestión de recursos” en la PIIP, para la aprobación de la solicitud de recursos de los proyectos de inversión pública en la vigencia 2025, que fueron priorizados y que se postularán para solicitar recursos de las diferentes fuentes de financiación disponibles.

9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la gestión realizada a nivel presupuestal y financiero en la entidad, en el corte de reporte.

9.1 Avance ejecución presupuestal.

En relación con la ejecución al cierre al Tercer Trimestre de la vigencia 2024, tenemos que el presupuesto asignado mediante el Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023 y modificado mediante el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, para la Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue de \$5.2 billones.

En el mes de junio mediante el Decreto 0766 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, para lo cual agencia quedó con una apropiación vigente de \$4.8 billones, de acuerdo con la siguiente desagregación:

Distribución del presupuesto de la Agencia vigencia 2024.

Tabla 51: Presupuesto ANT 2024

TIPO	APROPIACIÓN VIGENTE
Funcionamiento	\$ 72.736
Inversión	\$ 4.778.238
Total general	\$ 4.850.974

Fuente: SIIF Corte 30 de septiembre de 2024

Cifras en Millones de pesos

Elaborado por Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras

*No incluyen recursos bloqueados por valor de \$365 mil millones; \$200 mil de funcionamiento y \$165 mil millones de inversión.

La Agencia Nacional de Tierras, a corte de 30 de septiembre de 2024 ha ejecutado recursos del total de su presupuesto asignado por valor de \$2.044.613 millones de pesos, correspondiente a 42,8% y obligaciones por valor de \$473.103 millones de pesos, correspondiente a 9,9%.

Tabla 52: Ejecución presupuestal desagregada

Nombre del proyecto	PGN sin Bloqueo	Compromisos	% Ejecución Compromisos	Obligaciones	% Ejecución Obligaciones
Comunidades Indígenas	\$ 342.689	\$ 195.141	56,9%	\$ 85.590	25%
Comunidades Negras	\$ 261.233	\$ 111.890	42,8%	\$ 26.341	10,1%

<i>Ordenamiento</i>	\$ 151.325	\$ 97.597	64,5%	\$ 50.326	33,3%
<i>Transformación Digital</i>	\$ 70.000	\$ 21.636	30,9%	\$ 8.455	12,1%
<i>Formalización de predios rurales y procesos agrarios</i>	\$ 114.884	\$85.740	74,6%	\$ 56.126	48,9%
<i>Reforma Agraria y Reforma Rural Integral</i>	\$ 3.770.222	\$ 1.484.506	39,4%	\$ 221.645	5,9%
<i>Administración Documental</i>	\$17.124	\$ 4.438	25,9%	\$ 3.055	17,8%
<i>Capacidad Administrativa</i>	\$50.762	\$43.664	86%	\$ 21.564	42,5%
TOTAL GENERAL	\$ 4.778.238	\$ 2.044.613	42,8%	\$ 473.103	9,9%

Fuente SIIF Corte 30 de septiembre de 2024

Cifras en Millones de Pesos

Elaborado por Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras

Con el fin de atender lo dispuesto en el Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral, se destaca la ejecución para compras de predios y la suscripción de dos convenios, uno con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y otro con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como la cofinanciación de Iniciativas. De igual forma la ANT ha destinado recursos para la implementación del Catastro Multipropósito en torno a la adopción de los instrumentos necesarios para el ordenamiento social de la propiedad rural, con el fin de promover políticas y programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural campesina y de grupos étnicos y reducir las brechas de desigualdad existentes en Colombia.

10 GESTIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO DIRECTIVO

10.1 Zonas de Reserva Campesina

Se presentó el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se revoca parcialmente y se modifica la Resolución No. 055 del 18 de diciembre de 1997 del INCORA, redelimitando la Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y

Valle de Balsillas". El cual se aprobó en el Consejo Directivo de la ANT el 26 de septiembre de 2024, con número 389.

10.2 Recalculo de la UAF

Durante la sesión 98 del Consejo Directivo, se presentó el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establecen los rangos de extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) por Unidades Físicas Homogéneas (UFH) a escala municipal*” en los siguientes municipios: Santander de Quilichao (Cauca), Los Córdoba, Canalete y Moñitos (Córdoba), San Onofre (Sucre), Arenal (Bolívar), Fundación y Ciénaga (Magdalena), San Juan de Urabá (Antioquia), y Urumita y San Juan del Cesar (La Guajira)”.

Como resultado de esta gestión, el proyecto de Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, siendo numerado y publicado como el Acuerdo 388 del 26 de septiembre de 2024, que adopta los rangos mínimos y máximos de la UAF por UFH para 11 municipios mencionados anteriormente.

10.3 Administración de Baldíos Insulares

En Sesión Ordinaria No. 98 del Consejo Directivo, fue presentado el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT), administre los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación*”, el cual fue debatido en mesa técnica del Consejo llevada a cabo el 24 de septiembre, sin observación alguna.

Posteriormente, en sesión adelantada con los consejeros el día 26 de septiembre, el Presidente del Consejo Directivo solicitó retirar del orden del día el punto número 6 “*Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT), administre los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación*”. Esta solicitud fue sometida a votación, donde se concluyó que el proyecto solo podría ser presentado, pero no se sometería a aprobación. Lo anterior, de conformidad con el Acta de Reunión INTI-F-008 Sesión Ordinaria (presencial) No. 98 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) del 26/09/2024.

10.4 Ampliación y constitución de resguardos indígenas

En las Sesiones Ordinarias 96, 97 y 98 del Consejo Directivo, fueron presentados y aprobados 8 proyectos de acuerdo para la ampliación de los siguientes Resguardos Indígenas: Coreguaje de La Esperanza, Vaupés, Páez de Quichaya del pueblo Nasa, Guambiano de Nam Misak, Canoas del pueblo Nasa, Páez y Guambiano de

La Gaitana de los pueblos Nasa y Misak, Pijao de Vuelta del Río, Tumbichucue del pueblo Nasa.

También, se presentaron y aprobaron 8 proyectos de acuerdo para la constitución de los siguientes Resguardos Indígenas: La Bandera del pueblo Pijao, Cofán Villanueva del pueblo Cofán, Nasa Kiwe U'se Nueva Palestina del pueblo Nasa, Tsawilonia del pueblo Sikuni, Los Ángeles del pueblo Páez, José de los Santos del pueblo Senú, Telar Luz del Amanecer del pueblo Pastos, Buenavista Meche del pueblo Pijao.

10.5 Presentación de proyectos de acuerdo ante el Consejo Directivo de la ANT

Durante el periodo de julio a septiembre se llevaron a cabo 3 sesiones del Consejo Directivo en las que se han presentado 17 proyectos de acuerdo, de los cuales 16 ya fueron expedidos. A la fecha se encuentra pendiente la expedición del acuerdo de ampliación del Resguardo Indígena Canoas toda vez que se encuentra en revisión por parte de la oficina jurídica del Ministerio de Agricultura.

11 Índice de tablas

Tabla 1: Zonas Núcleos de Reforma Agraria	4
Tabla 2: Metas Formalización – PMI para Gobierno Petro (2022-2026).....	5
Tabla 3: Avance formalización acumulado al III Trimestre de 2024	6
Tabla 4: Avance formalización a población campesina al III Trimestre de 2024	8
Tabla 5: Avance en formalización a población campesina al III Trimestre 2024 - Desagregación geográfica	8
Tabla 6: Avance en formalización a población campesina III Trimestre de 2024 - Desagregación por tipo de proceso	9
Tabla 7: Desagregación geográfica por Región PDET - III Trimestre 2024	10
Tabla 8:Desagregación geográfica población Víctima beneficiada - III Trimestre de 2024	10
Tabla 9: Avance formalización a comunidades étnicas - III Trimestre 2024.	13
Tabla 10:Avance en formalización a Comunidades Étnicas III Trimestre 2024 - Desagregación geográfica	14
Tabla 11: Desagregación por tipo de proceso de formalización a Comunidad Campesina – III Trimestre 2024	15
Tabla 12: Meta Acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026).....	18
Tabla 13: Gestiones para Adquisición de tierras para Étnicos y Campesinos - Gobierno Petro.....	19
Tabla 14: Gestiones de adquisiciones para campesinos durante la vigencia 2024 a corte del III Trimestre	20
Tabla 15: Gestiones de adquisiciones para étnicos durante la vigencia 2024 a corte del III Trimestre	21
Tabla 16: Gestiones de adquisiciones para campesinos - convenio SAE	23
Tabla 17: Postulaciones recibidas- III Trimestre	25
Tabla 18:Gestión en Viabilidad técnica - III Trimestre	26
Tabla 19: Viabilidad Jurídica - III Trimestre	26
Tabla 20: Levantamientos Planimétricos Prediales- III Trimestre	27
Tabla 21: Avalúos realizados- III Trimestre	27
Tabla 22:Ofertas realizadas- III Trimestre	27
Tabla 23: Gestión de procesos agrarios Gobierno Petro a III Trimestre de 2024. .	28
Tabla 25: Gestión de procesos agrarios 2024 consolidado al III Trimestre de 2024	29
Tabla 26:Gestión de procesos agrarios con decisión a favor de la nación de Gobierno Petro a III Trimestre de 2024.....	29
Tabla 27:Gestión de procesos agrarios con decisión a favor de la nación en 2024 a III Trimestre de 2024	30
Tabla 28: Avance entrega de tierras acumulado - III Trimestre 2024.....	31
29	31
Tabla 30: Avance entregas a Campesinos - III Trimestre 2024	31
Tabla 31: Avance Campesinos por departamento - III Trimestre 2024	32
Tabla 32: Avance entrega a Comunidades Étnicas - III Trimestre 2024	32

Tabla 33: Avance Étnicos por departamento - III Trimestre 2024.	33
Tabla 34: Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO	34
Tabla 35: Numero de POSPR formulados.	35
Tabla 36: Hectáreas con levantamiento físico y jurídico.	35
Tabla 37: Hectáreas enrutadas	36
Tabla 38: Municipios analizados	36
Tabla 39: Gestiones Avanzadas.....	37
Tabla 40: Zonas de Reserva Campesina Priorizadas para estudio en 2024	37
Tabla 41: Gestiones realizadas de ZRC durante el periodo de reporte	38
Tabla 42: Cantidad de resoluciones incluidas en RESO.....	55
Tabla 43: Planes de Mejoramiento Formulados.....	61
<i>Tabla 44: Tabla Estructura de la Planta de Personal</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 45: Tabla Empleos Planta Permanente por Nivel Jerárquico</i>	<i>65</i>
Tabla 46: Procesos por jurisdicción	69
Tabla 47: Procesos activos y terminados en el aplicativo EKOGUI.....	69
Tabla 48: Tipos de requerimiento: del 1º de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 – General	70
Tabla 49: Etapas del proceso.....	71
Tabla 50: Conformación de CMRA	72
Tabla 51: Denuncias por hechos de corrupción.....	74
Tabla 52: Presupuesto ANT 2024	78
Tabla 53: Ejecución presupuestal desagregada	78

12 Índice de Graficas

Grafica 1: Avance Formalización (Ha)	7
Grafica 2: Avance Formalización a Comunidades Campesinas (Ha)	8
Grafica 3: Avance formalización a comunidades étnicas - III Trimestre 2024.	14
Grafica 4: Radicados asignados entre el 1º de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024	69
Grafica 5: Respuestas generadas entre el 1º de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024	70
Grafica 6: Etapas por Proceso	71
Grafica 7:Espacios de Fortalecimiento	73
Grafica 8:Espacios de Diálogo y Concertación.....	73
Grafica 9: Conflicto con Ruta de Atención	74
Grafica 10:Gestión de la Oficina de Control Interno	75